



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR**

**TEMA:**

La extradición como herramienta para la disminución del crimen organizado en el Ecuador

**AUTOR:** Julio Moisés Cedeño Intriago

**TUTOR:** Dr. Lenin Arroyo P.hD

**Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar**

**Carrera de Derecho**

**Manta – Manabí - Ecuador**



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

#### **Declaración de Autoría**

El trabajo de grado denominado "La extradición como herramienta para la disminución del crimen organizado en el Ecuador", ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes de incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de proyecto de grado en mención.

Julio Moisés Cedeño Intriago



## Certificación del Tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

### CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

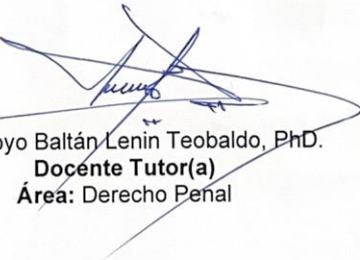
Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante **Cedeño Intriago Julio Moisés**, legalmente matriculado/a en la carrera de Derecho, período académico 2023-2024 (2), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es "La extradición como herramienta para la disminución del crimen organizado en el Ecuador".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 26 de noviembre de 2024

Lo certifico,

  
Dr. Arroyo Baltán Lenin Teobaldo, PhD.  
**Docente Tutor(a)**  
Área: Derecho Penal

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.

Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

## **Resumen**

La presente investigación analiza la extradición como herramienta legal para la disminución del crimen organizado en Ecuador, en un contexto de creciente violencia y criminalidad transnacional. A través de un enfoque jurídico, doctrinario y práctico, se examinan los marcos legales nacionales e internacionales, los principios fundamentales del derecho de extradición, y los procedimientos administrativos y judiciales involucrados en su aplicación.

Se evalúa la efectividad de la extradición en la desarticulación de organizaciones criminales, con énfasis en casos emblemáticos que han marcado precedentes en el país. También se abordan los desafíos estructurales, como la crisis carcelaria, la corrupción institucional y las limitaciones de los tratados internacionales.

Asimismo, el trabajo destaca la importancia de fortalecer la cooperación internacional y de actualizar la legislación ecuatoriana para adaptarse a los nuevos desafíos del crimen transnacional. Se propone la implementación de políticas públicas integrales que incluyan no solo la extradición, sino también la prevención, la educación y la reforma del sistema penitenciario. La extradición, usada de manera coordinada y con respeto a los derechos humanos, puede convertirse en una herramienta eficaz para proteger la seguridad nacional y la justicia internacional.

**Palabras claves:** Extradición, crimen, principios, internacionales, garantías.

## **Abstrac**

This research analyzes extradition as a legal tool for reducing organized crime in Ecuador, within a context of rising violence and transnational criminal activity. Through a legal, doctrinal, and practical approach, the study examines the national and international legal frameworks, the fundamental principles of extradition law, and the administrative and judicial procedures involved in its implementation.

The effectiveness of extradition in dismantling criminal organizations is assessed, with a focus on emblematic cases that have set legal precedents in Ecuador. Structural challenges such as the prison crisis, institutional corruption, and the limitations of international treaties are also discussed.

Additionally, the research emphasizes the need to strengthen international cooperation and to update Ecuadorian legislation to address the evolving challenges of transnational crime. It recommends implementing comprehensive public policies that incorporate not only extradition, but also prevention, education, and prison reform. When applied in a coordinated manner and with respect for human rights, extradition can serve as an effective tool to protect national security and promote international justice.

**Keywords:** extradition, crime, principles, international, guarantees

## **Dedicatoria**

Con todo mi amor y gratitud, dedico este logro a mis padres, quienes con su esfuerzo, sacrificio y valores han sido el fundamento de mi formación y mi mayor inspiración. A mi mamá, por su amor incondicional y por ser mi apoyo constante en cada etapa de este camino, demostrando que con fe y perseverancia los sueños se hacen realidad.

A mi hermana, por su cariño, por estar siempre a mi lado y por darme las fuerzas necesarias para seguir adelante, celebrando conmigo cada avance y alentándome en los momentos más difíciles.

De manera especial, dedico esta meta a la memoria de mi querida abuelita materna, quien en vida soñó con verme convertido en abogado de la República del Ecuador. Su amor, enseñanzas y fe en mí me acompañaron siempre, y este logro lo alcanzo también en su honor.

Este triunfo es para ustedes, porque su apoyo y confianza me impulsaron a llegar hasta aquí.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a Dios por ser mi fuente de fortaleza y por permitirme culminar este importante objetivo en mi vida. Su guía y bendiciones me han acompañado a lo largo de este proceso.

A mis padres, quienes han sido mi mayor inspiración. De manera especial, a mi mamá, cuyo amor incondicional y palabras de aliento han sido el motor que me impulsó a seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles. Gracias por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación. A mi hermana, por estar siempre a mi lado, brindándome su apoyo y confianza inquebrantable, que me dieron fuerzas para continuar.

Extiendo mi agradecimiento a mis compañeros, con quienes compartí experiencias, desafíos y alegrías a lo largo de este camino. Su camaradería hizo que este recorrido fuera más enriquecedor.

Finalmente, expreso mi sincera gratitud a mi tutor de tesis.

A todos ustedes, gracias por ser parte de este sueño que hoy se hace realidad.

## Índice

Certificación del Tutor .....	v
Resumen.....	6
Abstrac .....	7
Dedicatoria.....	8
Agradecimiento.....	9
Introducción .....	12
Capítulo I .....	15
1.1. Justificación.....	15
1.2. Planteamiento del Problema.....	16
1.3. Objeto de Estudio .....	17
1.4. Pregunta de Investigación .....	17
1.5. Objetivos .....	17
1.5.2. Objetivo General.....	17
1.5.3. Objetivos Específicos.....	18
2. Marco Teórico .....	19
2.1. Antecedentes Históricos De La Extradición .....	19
2.2.1. Principios de la extradición.....	20
2.2.2. Aut Dedere Aut Judicare .....	23
2.3 Historia De La Extradición en Ecuador .....	24
2.4.1. Bases Teóricas.....	24
2.4.2 La Extradición: Concepto .....	27
2.4.3 Causas De La Extradición.....	29
2.5. Concepto Del Crimen Organizado .....	30
2.5.2. Crimen Organizado En El Ecuador.....	30
2.6.Causas del Incremento del Crimen Organizado en Ecuador.....	30
2.7. Estadísticas Del Crimen Organizado En El Ecuador .....	31
2.8. Figuras Del Crimen Organizado En El Ecuador .....	32
2.9. Procedimientos Administrativos y Judiciales para la Extradición en Ecuador.....	35
2.10. Solicitud de Extradición.....	36
2.11. Intervención de la Corte Nacional de Justicia.....	36
2.12. Papel del Poder Ejecutivo en la Extradición.....	37
2.13. Garantías de un Juicio Justo en el Proceso de Extradición.....	37

2.14. Efectividad de la Extradición en la Disminución del Crimen Organizado .....	38
2.15. Impacto de la Extradición en la Lucha contra el Narcotráfico .....	41
2.16. Extradición y Tráfico de Personas .....	44
2.17. La Efectividad de la Extradición en la Desarticulación de Bandas Criminales.....	45
2.18. Desafíos en la Efectividad de la Extradición .....	45
2.19. Desafíos y Obstáculos en la Aplicación de la Extradición en Ecuador .....	46
2.20. Corrupción y Falta de Transparencia en el Sistema Judicial .....	47
2.21. Limitaciones de los Tratados Internacionales .....	50
2.22. Protección de Derechos Humanos y No Devolución.....	54
2.23. Desafíos Relacionados con la Extradición de Ciudadanos Ecuatorianos .....	56
2.24. El Rol de la Cooperación Internacional y las Organizaciones Multinacionales en el Proceso de Extradición .....	57
3. Marco Legal.....	61
3.2. Constitución de la República del Ecuador .....	62
3.3. Código Orgánico Integral Penal (COIP).....	62
3.4. Ley de Extradición .....	63
3.5. Tratados Internacionales .....	65
3.5. Casos Emblemáticos de Extradición en Ecuador.....	65
3.5.2. Caso César Verduga .....	66
3.5.3. Caso Washington Prado Álava.....	66
3.5.4. Caso de Raúl Arizala.....	66
3.6. Análisis de la Efectividad de la Extradición en Ecuador .....	67
Capítulo IV.....	67
4. Marco Metodológico.....	67
4.2. Diseño de la Investigación .....	67
5. Conclusiones.....	68
6. Recomendaciones .....	70
7. Referencias.....	72

## **Introducción**

La extradición es un proceso jurídico internacional fundamental para la cooperación entre Estados en la lucha contra la criminalidad transnacional. Esta práctica tiene como objetivo asegurar que los individuos acusados o condenados por delitos graves sean entregados a las autoridades de un país para que enfrenten juicio o cumplan su condena, garantizando la justicia sin importar las fronteras nacionales. Sin embargo, la extradición no es un proceso simple ni exento de controversias, ya que implica el balance entre la justicia penal y la protección de los derechos humanos. En el contexto ecuatoriano, la extradición se presenta como una herramienta clave para combatir el crimen organizado, el narcotráfico y otros delitos que amenazan la seguridad nacional e internacional.

El marco legal y normativo de la extradición en Ecuador se encuentra en constante evolución, reflejando tanto las demandas internacionales como los compromisos nacionales con la justicia y los derechos humanos. De tal forma que, Ecuador se ha adherido a una serie de tratados y acuerdos internacionales que facilitan la cooperación en materia de extradición, a la vez que mantiene una postura crítica en relación con la protección de sus ciudadanos y el respeto a principios fundamentales de la dignidad humana. Este trabajo se ha centrado en comprender los elementos clave de la extradición en Ecuador, analizando tanto sus procedimientos legales como los desafíos que enfrenta este sistema en la práctica.

A lo largo de esta investigación, se han explorado los principios fundamentales que sustentan el proceso de extradición, tales como el principio de doble incriminación, el principio de especialidad, y la no extradición de nacionales, entre otros. Estos principios aseguran que la extradición solo se aplique en casos que sean reconocidos como delitos en ambos países involucrados y que los derechos de los extraditados sean respetados. También se ha tratado el principio de no devolución, que impide la extradición de individuos a países donde podrían enfrentar tortura, tratos inhumanos o la pena de muerte. Este aspecto es esencial en la protección de los derechos humanos y ha generado debates sobre las limitaciones de la extradición cuando los derechos fundamentales están en riesgo.

Uno de los aspectos más relevantes de esta investigación ha sido el análisis de los procedimientos administrativos y judiciales que rigen la extradición en Ecuador. Estos procedimientos incluyen desde la solicitud formal de extradición por parte del país solicitante, hasta la decisión final de los tribunales ecuatorianos. Se ha detallado cómo Ecuador maneja las solicitudes de extradición, los requisitos legales que deben cumplirse y las instancias judiciales que intervienen en el proceso. Este análisis es fundamental para comprender cómo la

extradición se lleva a cabo de acuerdo con la legislación ecuatoriana y las normativas internacionales, y cómo los mecanismos establecidos garantizan tanto la efectividad del proceso como el respeto a los derechos de los solicitados.

Además, se ha investigado la efectividad de la extradición en la disminución del crimen organizado en Ecuador. El narcotráfico, el crimen organizado y otras actividades ilícitas representan una amenaza constante para la seguridad y estabilidad del país, y la extradición se presenta como una herramienta clave en la lucha contra estas organizaciones criminales. La investigación ha analizado cómo la extradición de líderes criminales, especialmente aquellos que operan dentro de organizaciones transnacionales, puede impactar la estructura y funcionamiento de estas redes delictivas. Además, se ha evaluado cómo la extradición contribuye a la prevención de la reincidencia, evitando que los criminales continúen operando desde dentro de las cárceles ecuatorianas, que en muchos casos son controladas por las mismas organizaciones criminales.

Otro tema central en esta investigación ha sido la relación entre la extradición y la crisis carcelaria en Ecuador. La sobrepoblación penitenciaria y el control ejercido por bandas criminales dentro de las cárceles ecuatorianas presentan una situación compleja que afecta la seguridad tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios. La extradición de líderes de estas organizaciones podría tener un impacto significativo en la dinámica de las cárceles, ya que podría desestabilizar el control que estas bandas ejercen y limitar sus capacidades para reorganizarse. En este sentido, la extradición no solo se aborda como una medida para que los criminales enfrenten justicia, sino también como un instrumento para mejorar las condiciones de seguridad y control dentro del sistema penitenciario ecuatoriano.

Además de estos aspectos, la protección de los derechos humanos de las personas solicitadas en extradición es un tema esencial en este trabajo. Ecuador, al ser un país signatario de diversos tratados internacionales, tiene la obligación de garantizar que los individuos extraditados no sean sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes en el país solicitante. Esto ha llevado a Ecuador a ser muy cauteloso en la aceptación de solicitudes de extradición provenientes de países donde existan preocupaciones sobre la integridad física o psicológica de los extraditados. La relación entre los principios de derechos humanos y la extradición en Ecuador ha sido un tema clave para comprender los límites y alcances de este mecanismo en el país.

En cuanto a los desafíos y obstáculos que enfrenta el sistema de extradición en Ecuador, esta investigación ha identificado varios aspectos críticos que dificultan la aplicación efectiva de la

extradición. Entre estos desafíos se encuentran las tensiones diplomáticas, el riesgo de impunidad en algunos casos, y la ineficiencia de los procedimientos judiciales. Las dificultades en la cooperación internacional, junto con la complejidad de los casos de extradición, a menudo resultan en demoras y complicaciones que impiden la pronta entrega de los delincuentes a las autoridades extranjeras. Además, la extradición de nacionales ecuatorianos plantea dilemas legales y éticos sobre la soberanía del país y el derecho a un juicio justo en el territorio nacional los hemos visto a través de casos relevantes expuestos dentro del proyecto.

Por último, el análisis de los tratados bilaterales y multilaterales en los que Ecuador participa es fundamental para entender el marco de cooperación internacional en el ámbito de la extradición. La investigación ha examinado cómo estos tratados, así como las alianzas con otros países, refuerzan los mecanismos de cooperación judicial en la lucha contra el crimen organizado y otros delitos transnacionales.

Este trabajo tiene como objetivo ofrecer una visión integral y detallada sobre la extradición en Ecuador, considerando tanto los aspectos jurídicos como las implicaciones sociales y políticas que esta práctica conlleva. A través de este análisis, se pretende proporcionar un marco de referencia para comprender los desafíos y oportunidades que enfrenta el país en su lucha contra el crimen organizado, destacando el papel crucial de la extradición como herramienta de justicia y cooperación internacional.

## **Capítulo I**

### **1.1. Justificación**

La investigación sobre la extradición como herramienta para la disminución del crimen organizado en Ecuador se justifica en la medida en que el país enfrenta un creciente desafío en la lucha contra actividades delictivas transnacionales. El crimen organizado ha crecido significativamente, afectando la seguridad y el bienestar de la sociedad ecuatoriana. La extradición emerge como una herramienta clave que puede contribuir a la lucha contra estos fenómenos delictivos al facilitar la entrega de delincuentes a la justicia, evitando que el crimen trascienda fronteras sin consecuencias legales.

El aumento del crimen organizado, con su diversificación en actividades como el narcotráfico y el tráfico de personas, ha llevado a una situación de inseguridad generalizada. Las organizaciones criminales transnacionales han aprovechado la falta de coordinación entre países y sistemas legales para operar con impunidad. Por lo cual, la extradición se presenta como una herramienta esencial para dismantelar redes criminales, al permitir que los delincuentes sean perseguidos y juzgados en los países donde sus crímenes han tenido mayor impacto.

De tal forma que la justificación para esta investigación radica también en la necesidad de entender en profundidad cómo la extradición puede ser optimizada para enfrentar los desafíos específicos del crimen ecuatoriano. Esto incluye un análisis detallado de los marcos legales y normativos que regulan la extradición, la evaluación de los procedimientos administrativos y judiciales implicados, y el estudio de casos emblemáticos que han marcado la diferencia en la lucha contra el crimen organizado.

Además, el análisis de la extradición permitirá identificar las mejores prácticas y recomendaciones para fortalecer su aplicación. En un país donde la criminalidad transnacional se ha convertido en una amenaza creciente, contar con un mecanismo de extradición robusto y eficaz es crucial. La investigación permitirá proponer estrategias para mejorar la cooperación internacional y superar las barreras legales y políticas que actualmente limitan la efectividad de la extradición.

La extradición no solo debe ser vista como un proceso legal, sino como una herramienta estratégica en el combate contra el crimen organizado. Su efectividad está directamente relacionada con la capacidad del Estado para implementar y coordinar esfuerzos a nivel nacional e internacional. Por lo tanto, una comprensión profunda de los desafíos y

oportunidades en torno a la extradición es esencial para desarrollar políticas públicas y reformas legales que fortalezcan la lucha contra el crimen organizado.

Además, es de suma importancia para comprender y mejorar la efectividad de este mecanismo en la actualidad del país. Al abordar los problemas y limitaciones existentes, se podrán diseñar estrategias más efectivas para enfrentar el crecimiento del crimen organizado y garantizar que la justicia se aplique de manera integral y eficaz.

## **1.2.Planteamiento del Problema**

En Ecuador, el crimen organizado ha mostrado un crecimiento desmesurado en los últimos años, evidenciado en diversas formas como el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas, el lavado de activos y la minería ilegal. Este fenómeno no solo ha alterado la paz y seguridad de la ciudadanía, sino que ha generado un ambiente de violencia y criminalidad que impacta negativamente a todos los sectores sociales y económicos del país.

Uno de los factores que contribuye a este aumento del crimen organizado es la falta de una respuesta efectiva por parte del sistema judicial y de seguridad nacional. En particular, el desafío en torno a la extradición se ha convertido en un obstáculo significativo en la lucha contra estas actividades criminales. La extradición, que es el proceso legal mediante el cual un país solicita la entrega de una persona acusada o condenada por un delito para ser juzgada o cumplir una sentencia en otro país, se presenta como una herramienta crucial en la lucha contra el crimen organizado. Sin embargo, su efectividad está condicionada por una serie de limitaciones y barreras que merecen un análisis detallado.

La falta de tutela adecuada por parte de los padres y la deficiencia en la educación en barrios marginales también juegan un papel importante en la proliferación del crimen organizado. La falta de oportunidades educativas y la carencia de apoyo familiar pueden llevar a los jóvenes a involucrarse en actividades delictivas como una forma de supervivencia o de búsqueda de identidad. Estos factores socioeconómicos contribuyen a la creación de un ambiente propenso al crimen y a la falta de rehabilitación efectiva de los jóvenes infractores, quienes, al salir de prisión, a menudo reinciden en actividades delictivas.

Las organizaciones criminales transnacionales a menudo operan con estructuras complejas y jerárquicas que requieren la colaboración de numerosos individuos en diferentes países. La

extradición facilita la captura y el juicio de líderes y miembros clave de estas organizaciones, lo que puede contribuir a su desarticulación y debilitar sus operaciones globales.

La crisis carcelaria en Ecuador también añade una capa de complejidad al problema. Las cárceles, a menudo sobrepobladas y en condiciones precarias, sirven como centros de reclutamiento para organizaciones criminales. Los internos, enfrentando una vida en condiciones adversas, pueden ser fácilmente cooptados por estas organizaciones, lo que perpetúa un ciclo de criminalidad. Además, la falta de recursos y personal capacitado en el sistema penitenciario contribuye a una administración ineficaz de los internos, exacerbando el problema.

El sistema de extradición en Ecuador enfrenta numerosos desafíos. En primer lugar, los procedimientos legales de extradición suelen ser complejos y lentos, lo que puede permitir que los criminales eviten la justicia por medio de tácticas legales dilatorias. En segundo lugar, existen limitaciones en los tratados de extradición que Ecuador tiene con otros países, lo que puede restringir la capacidad del país para solicitar la entrega de delincuentes internacionales. Además, la falta de coordinación efectiva entre las autoridades nacionales e internacionales puede retrasar o impedir la ejecución de los pedidos de extradición.

### **1.3. Objeto de Estudio**

El objeto de estudio de esta investigación es analizar la extradición como herramienta para la disminución del crimen organizado en el Ecuador. Se analizarán los marcos legales y normativos, problemas sociales, los procedimientos administrativos y judiciales, los casos emblemáticos de extradición y su impacto en la desarticulación de las organizaciones criminales.

### **1.4. Pregunta de Investigación**

¿Cómo puede la extradición contribuir de manera efectiva a la disminución del crimen organizado en el Ecuador, considerando los desafíos legales, políticos y operativos que enfrenta el país en este ámbito?

### **1.5. Objetivos**

#### **1.5.2. Objetivo General**

Determinar la efectividad de la extradición como herramienta para la disminución del crimen organizado en el Ecuador, considerando sus alcances, limitaciones y desafíos.

### **1.5.3. Objetivos Específicos**

- Analizar el marco legal y normativo de la extradición en el Ecuador.
- Examinar los procedimientos administrativos y judiciales de la extradición en el Ecuador.
- Estudiar casos emblemáticos de extradición en el Ecuador y su impacto en la desarticulación de las organizaciones criminales.
- Evaluar la efectividad de la extradición en la disminución del crimen organizado en el Ecuador.
- Identificar los desafíos y obstáculos que enfrenta la aplicación de la extradición en el Ecuador.
- Proponer recomendaciones para fortalecer la aplicación de la extradición como herramienta para combatir el crimen organizado en el Ecuador.

## Capítulo II

### 2. Marco Teórico

#### 2.1. Antecedentes Históricos De La Extradición

La extradición es un mecanismo jurídico de cooperación internacional que permite a un Estado entregar a un individuo acusado o condenado por un delito en otro Estado. Aunque sus orígenes se remontan a tiempos antiguos, la extradición ha evolucionado significativamente en respuesta a los desafíos cambiantes del crimen internacional.

La práctica de la extradición se puede rastrear hasta la Antigüedad, cuando los imperios y ciudades-estado acordaban la entrega de criminales para mantener la paz y el orden. En el siglo XIII a.C., los antiguos egipcios y hititas firmaron uno de los primeros tratados de extradición conocidos, en el cual acordaron la devolución mutua de fugitivos y criminales (Krih, 2022).

En la antigua Grecia, las ciudades-estado tenían acuerdos similares, y en Roma, la entrega de criminales era utilizada como un acto diplomático y una herramienta política para mantener la estabilidad. Estos primeros arreglos eran informales y altamente influenciados por las relaciones diplomáticas y el equilibrio de poder entre las naciones.

Durante la Edad Media, la extradición continuó evolucionando principalmente como una práctica ad hoc (Ugaz, 2022), basada en acuerdos bilaterales entre monarcas y señores feudales. Sin embargo, estos acuerdos eran más políticos que legales, y a menudo se utilizaban para entregar a oponentes políticos y no necesariamente a criminales comunes.

En el siglo XIX, con el desarrollo del Estado-nación y el establecimiento de sistemas legales más formalizados, la extradición comenzó a ser regulada mediante tratados específicos. Uno de los primeros tratados de extradición modernos fue firmado en 1833 entre Francia y Bélgica, estableciendo procedimientos legales y principios básicos que sentaron precedentes para futuros acuerdos.

Durante este período, la extradición se convirtió en una herramienta esencial en la lucha contra crímenes graves como el asesinato y la falsificación. Sin embargo, aún se enfrentaba a desafíos relacionados con la falta de normas uniformes y la resistencia de algunos Estados a entregar a sus ciudadanos (Osorio, 2018).

El siglo XX marcó una etapa de consolidación y expansión de los tratados de extradición, impulsada por la creciente cooperación internacional y la necesidad de combatir el crimen transnacional, como el terrorismo y el narcotráfico. La creación de organismos internacionales

como la Interpol facilitó la colaboración entre Estados y mejoró los mecanismos de captura y extradición de criminales.

En la actualidad, la extradición se rige por una compleja red de tratados bilaterales y multilaterales, convenios internacionales, y principios del derecho internacional, como el respeto a los derechos humanos.

### **2.2.1. Principios de la extradición**

La extradición se rige por una serie de principios fundamentales que buscan equilibrar la cooperación internacional con la protección de los derechos individuales y la soberanía de los Estados. Los principios más relevantes son los siguientes:

#### **Principio de Doble Incriminación**

Este principio establece que el acto por el cual se solicita la extradición debe ser considerado delito tanto en el país solicitante como en el país requerido. Este requisito asegura que la extradición solo se aplique en casos donde existe un consenso legal sobre la naturaleza criminal del acto (Palou et al., 2011).

#### **Principio de Especialidad**

El principio de especialidad garantiza que la persona extraditada solo sea juzgada por el delito por el cual se concedió la extradición y no por otros crímenes cometidos previamente. Este principio protege al extraditado de posibles abusos y asegura que el proceso legal sea justo y conforme a los acuerdos establecidos.

#### **Principio de No Extradición por Delitos Políticos**

La extradición no se concede en casos de delitos políticos, como rebelión o sedición, debido a la protección del derecho de asilo y la presunción de persecución política. Sin embargo, este principio no aplica a crímenes de guerra, genocidio o terrorismo, los cuales no se consideran delitos políticos.

#### **Principio de No Extradición de Nacionales**

Muchos Estados se reservan el derecho de no extraditar a sus propios ciudadanos, prefiriendo en su lugar juzgar a sus nacionales en sus propios tribunales. Esta práctica busca proteger la soberanía nacional y garantizar que los ciudadanos reciban un juicio acorde con sus leyes nacionales.

## **Principio de Prohibición de la Pena de Muerte y Tortura**

La extradición puede ser rechazada si la persona extraditada enfrenta la pena de muerte o el riesgo de ser sometida a tortura en el país solicitante, a menos que se otorguen garantías suficientes de que no se aplicarán tales penas (Merlano & Rojas, 2020). Este principio se deriva del respeto a los derechos humanos y a los convenios internacionales como la Convención contra la Tortura.

En general, los principios fundamentales de la extradición son esenciales para garantizar que este proceso se realice de manera justa y en conformidad con las normas internacionales y los derechos humanos. El principio de doble incriminación es uno de los pilares del proceso de extradición. Este principio establece que el acto por el cual se solicita la extradición debe ser considerado delito tanto en el país solicitante como en el país requerido.

En Ecuador, la aplicación de este principio asegura que la solicitud de extradición se sustenta en un delito que es reconocido por ambas jurisdicciones, evitando abusos o malentendidos legales entre los Estados. Es importante porque protege a los ciudadanos de ser extraditados por actos que no se consideran delitos bajo la ley ecuatoriana. Esto cobra relevancia en delitos que pueden ser tratados de manera diferente en otras jurisdicciones, como ciertos delitos económicos o actos de activismo político que pueden no tener la misma interpretación legal en otros países. Al garantizar que ambos Estados consideran la conducta criminal, Ecuador respalda su compromiso con la cooperación internacional, pero bajo condiciones que respeten su propio sistema de justicia.

Otro principio clave es el principio de especialidad, que garantiza que una persona extraditada solo sea juzgada o sancionada por los delitos que motivaron la solicitud de extradición, sin incluir crímenes anteriores o posteriores que no formaron parte del acuerdo inicial. Este principio es fundamental en el contexto ecuatoriano, ya que protege a los individuos de posibles abusos en el uso del mecanismo de extradición, asegurando que no sean perseguidos por delitos no acordados entre los países involucrados. En nuestro país este principio asegura que el proceso de extradición se mantenga dentro de los límites establecidos y que no se violen los derechos procesales de las personas. Esto adquiere especial relevancia cuando se trata de solicitudes de extradición en el contexto de delitos graves como el narcotráfico o el crimen organizado, donde puede haber un historial delictivo más amplio.

Mientras que, el principio de especialidad salvaguarda que los acuerdos de extradición se respeten en su totalidad, generando mayor confianza entre los países en cooperación y garantizando un proceso judicial justo.

El principio de no extradición por delitos políticos es otro componente relevante dentro del sistema ecuatoriano. Este principio establece que los delitos de naturaleza política, como rebelión o sedición, no son objeto de extradición, protegiendo así a las personas que puedan estar siendo perseguidas políticamente, de tal forma que refleja el compromiso del país con la protección de los derechos humanos y el derecho de asilo, garantizando que las solicitudes de extradición no se utilicen como herramientas de persecución política. Sin embargo, este principio no es absoluto, ya que no se aplica a delitos como el terrorismo, el genocidio o los crímenes de guerra, que no se consideran delitos políticos en el marco del derecho internacional. El país sigue las normativas internacionales que buscan evitar la impunidad en estos delitos atroces, pero al mismo tiempo asegura la protección de aquellos que podrían ser víctimas de persecución política en sus países de origen.

Por otro lado, el principio de no extradición de nacionales se aplica en muchos países como una forma de proteger la soberanía y los derechos de sus ciudadanos, permitiendo que los nacionales sean juzgados dentro de su propio sistema judicial. En Ecuador, este principio no es absoluto, ya que el país ha firmado tratados que permiten la extradición de sus ciudadanos en casos específicos, pero generalmente se busca garantizar que los nacionales sean juzgados bajo las leyes ecuatorianas. Este principio refleja el interés del país en mantener la soberanía judicial y en proteger los derechos de sus ciudadanos, asegurando que reciban un trato acorde con las leyes y los estándares judiciales locales. Sin embargo, también refleja la complejidad de las relaciones internacionales en materia de justicia, ya que la patria debe equilibrar su deseo de proteger a sus ciudadanos con su responsabilidad de cooperar con la justicia internacional en la lucha contra el crimen organizado y otros delitos transnacionales.

Y el principio de prohibición de la pena de muerte y tortura es fundamental en el sistema de extradición ecuatoriano. Ecuador, como signatario de tratados internacionales de derechos humanos, rechaza la extradición de personas que podrían enfrentar la pena de muerte o estar en riesgo de tortura en el país solicitante. Este principio se basa en el respeto a los derechos fundamentales y a los convenios internacionales como la Convención contra la Tortura. Ecuador ha ratificado estos convenios y, por lo tanto, se compromete a no extraditar a personas hacia países donde corran el riesgo de ser sometidas a estas penas. Este principio es

especialmente importante en casos en los que se recibe solicitudes de países con sistemas penales más severos, como Estados Unidos o algunos países de Oriente Medio. En estos casos, Ecuador exige garantías suficientes de que no se aplicarán tales penas como condición para conceder la extradición, asegurando así el respeto a los derechos humanos y su compromiso con los estándares internacionales.

Queda claro que, son esenciales para garantizar que este mecanismo se utilice de manera justa y acorde a los estándares internacionales debido a que estos principios protegen los derechos fundamentales de los individuos, aseguran el respeto a la soberanía nacional y promueven una cooperación internacional efectiva en la lucha contra el crimen organizado y otros delitos graves, siempre dentro de un marco de respeto a los derechos humanos.

### **2.2.2. Aut Dedere Aut Judicare**

El principio "Aut dedere aut judicare" (entregar o juzgar) es un concepto fundamental en el derecho internacional que establece la obligación de los Estados de extraditar a una persona acusada de un delito grave o, en su defecto, juzgarla internamente. Este principio está diseñado para asegurar que los criminales no encuentren refugio seguro y que siempre haya una vía para la justicia.

El principio de "Aut dedere aut judicare" se originó en la práctica internacional de la antigua Roma y fue formalizado en los tratados internacionales modernos, particularmente en la lucha contra delitos como el terrorismo, la tortura y los crímenes de guerra. Ha sido integrado en numerosos convenios internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

El principio obliga a los Estados a tomar medidas contra los perpetradores de delitos graves que afecten a la comunidad internacional, asegurando que estos individuos no queden impunes. Los Estados, al aceptar este principio en tratados internacionales, se comprometen a no permitir la impunidad de los autores de crímenes graves, fortaleciendo la cooperación internacional en la lucha contra el crimen (López, 2023).

"Aut dedere aut judicare" refuerza la cooperación internacional y resalta la responsabilidad compartida de los Estados en la lucha contra el crimen. Este principio obliga a los países a actuar de manera decisiva, ya sea extraditando al acusado al país que lo solicita o juzgándolo dentro de su propio sistema legal, asegurando que no haya lugar para la impunidad.

## **2.3 Historia De La Extradición en Ecuador**

La extradición en Ecuador ha evolucionado en paralelo con los cambios sociales, políticos y jurídicos del país, adaptándose a los desafíos internos y externos en la lucha contra el crimen.

En sus inicios, Ecuador enfrentó una postura ambivalente hacia la extradición, influenciada principalmente por la política y la diplomacia. En el siglo XIX, los tratados bilaterales de extradición comenzaron a tomar forma como parte de los esfuerzos del país para consolidar su sistema jurídico y establecer relaciones de cooperación internacional. Durante esta época, la extradición se veía principalmente como una herramienta para el control de opositores políticos, y su aplicación estaba condicionada a los intereses del gobierno de turno. Sin embargo, a medida que el país se fue integrando a la comunidad internacional, la extradición comenzó a ser utilizada en la lucha contra delitos comunes, como el homicidio y la falsificación.

En el siglo XX, Ecuador empezó a fortalecer su marco legal relacionado con la extradición mediante la promulgación de leyes y la firma de tratados internacionales. Uno de los hitos más relevantes fue la promulgación del Código Penal en 1938, donde se incluyeron las primeras disposiciones formales sobre la extradición.

Durante la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI, Ecuador experimentó importantes reformas en su legislación sobre extradición, reflejando una creciente preocupación por el crimen organizado, el narcotráfico y la corrupción. Se suscribieron tratados de extradición con países clave y se incluyeron disposiciones que reflejaban compromisos internacionales, como la no extradición por delitos políticos y la protección de los derechos humanos.

En los últimos años, Ecuador ha reforzado su cooperación internacional en materia de extradición, especialmente en el contexto de delitos transnacionales como el lavado de activos y la trata de personas (Fontestad, 2021). La legislación actual, contenida en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley de Extradición, establece los procedimientos y requisitos que deben cumplirse para conceder la extradición, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de los extraditables.

### **2.4.1. Bases Teóricas**

#### **Teoría de la Soberanía y la Jurisdicción Penal**

La extradición está intrínsecamente vinculada con el concepto de soberanía estatal. Cada Estado tiene el derecho soberano de ejercer su propia jurisdicción penal y proteger su territorio

de la impunidad criminal. Sin embargo, la globalización del crimen obliga a los Estados a cooperar mutuamente a través de la extradición para asegurar que los delincuentes no encuentren refugio en otros territorios.

### **Teoría de la Cooperación Internacional**

La teoría de la cooperación internacional sostiene que los Estados deben colaborar entre sí para combatir delitos que afectan a la comunidad global, como el terrorismo, el narcotráfico y la trata de personas. La extradición, en este contexto, se considera un deber de los Estados para asegurar la justicia y prevenir la impunidad.

Esta teoría es fundamental para entender la naturaleza de la extradición, particularmente en relación con delitos que tienen un impacto global, como el terrorismo, el narcotráfico y la trata de personas. En este contexto, la extradición no solo se ve como un mecanismo punitivo de un Estado contra otro, sino como una obligación mutua que permite garantizar la justicia y evitar la impunidad de los actores criminales que operan en múltiples jurisdicciones. La extradición, de acuerdo con la teoría de la cooperación internacional, se convierte en una herramienta crucial para la lucha contra el crimen organizado, la violencia transnacional y la vulneración de los derechos humanos.

Los principios fundamentales de la cooperación internacional giran en torno a la idea de interdependencia entre los Estados y el reconocimiento de que los problemas internacionales, como el crimen organizado transnacional, afectan a todos los países sin importar su tamaño, poder o situación política. El narcotráfico, por ejemplo, no es un problema exclusivo de los países productores o consumidores, sino que involucra redes que operan en diversas partes del mundo, lo que requiere de un esfuerzo coordinado entre las naciones para dismantelar estas redes. La extradición, dentro de este marco, es vista no solo como un acto de asistencia judicial, sino como una forma de solidaridad internacional. A través de acuerdos bilaterales y multilaterales, los Estados se comprometen a entregarse mutuamente a personas acusadas de cometer delitos graves, independientemente de su nacionalidad, para que sean juzgadas en el país donde se hayan cometido los hechos delictivos.

### **Teoría de la Protección de los Derechos Humanos**

La extradición debe ser compatible con los principios de derechos humanos, protegiendo a las personas contra la extradición a países donde puedan enfrentar tratos inhumanos, tortura o la

pena de muerte. Este enfoque busca garantizar que los procedimientos de extradición respeten los estándares internacionales de justicia y dignidad humana.

En la práctica, la extradición no puede llevarse a cabo sin tener en cuenta la protección de la dignidad humana, un principio que está firmemente respaldado por diversos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, entre otros. Uno de los principios más relevantes que emerge de esta doctrina es el de non-refoulement, que se traduce como el principio de no devolución. Este principio establece que un Estado no debe devolver a una persona a un país en el cual se pueda temer que esta sufra persecución, tortura o penas inhumanas.

Este principio ha sido ratificado y reconocido internacionalmente, principalmente por medio de instrumentos jurídicos como la Convención contra la Tortura de 1984, que prohíbe la extradición hacia países donde existe un riesgo claro de tortura. La aplicación de esta doctrina implica un análisis exhaustivo del contexto y las condiciones en el país solicitante. En caso de que no se brinden garantías suficientes de que no se vulnerarán los derechos humanos de la persona solicitada, la extradición puede ser rechazada. Este enfoque pone de manifiesto que, aunque la extradición es una herramienta vital en la cooperación internacional, no debe prevalecer sobre la protección de los derechos fundamentales de los individuos.

### **Teoría del Castigo y la Justicia**

La extradición también se fundamenta en la teoría del castigo y la justicia, que sostiene que los criminales deben rendir cuentas por sus actos y ser juzgados en el lugar más adecuado para asegurar un juicio justo y efectivo. Este principio refuerza la idea de que los delitos graves deben ser perseguidos sin importar las fronteras, garantizando así la rendición de cuentas y la prevención del crimen (Avalos, 2020).

Esta es una corriente doctrinaria que se basa en la idea de que los individuos que cometen actos criminales deben ser responsabilizados por sus acciones y recibir un castigo proporcional al daño que han causado. Esta teoría sostiene que la justicia exige que los delincuentes enfrenten las consecuencias de sus actos de manera efectiva, y que, en ciertos casos, la extradición juega un rol esencial en garantizar que las personas responsables de delitos graves sean llevadas ante la justicia, sin importar las fronteras nacionales. La extradición, bajo esta perspectiva, se convierte en un mecanismo crucial para asegurar que los criminales sean juzgados en el lugar más adecuado para asegurar un juicio justo y para la protección de la seguridad pública global.

Desde una perspectiva filosófica, la teoría del castigo se ha desarrollado en torno a varias posturas sobre la función del castigo, siendo las más relevantes las teorías retributiva, preventiva y reformista. La teoría retributiva se centra en la idea de que el castigo es una forma de justicia que busca equilibrar el daño causado por el delito. Según esta doctrina, el criminal merece sufrir una pena proporcional a su delito. Este enfoque se basa en la justicia como equilibrio, donde el castigo es visto como un medio necesario para restablecer el orden social y retribuir el daño. En este sentido, la extradición cumple una función importante: permitir que el individuo sea castigado en el lugar adecuado, donde la justicia pueda llevarse a cabo de manera efectiva.

Por otro lado, la teoría preventiva argumenta que el castigo debe tener como objetivo la disuasión, es decir, evitar que otros cometan delitos similares. Según esta doctrina, el castigo no solo se justifica por el mal que el delincuente ha causado, sino también para prevenir futuros delitos. Para la extradición, este principio sugiere que llevar a un criminal ante la justicia en el país que tiene la jurisdicción sobre el delito puede servir como un ejemplo disuasivo para otros que puedan considerar cometer delitos similares. La extradición se convierte en un medio de refuerzo de la ley, contribuyendo a la prevención del crimen transnacional al garantizar que los delincuentes sean perseguidos y castigados sin importar donde se encuentren.

#### **2.4.2 La Extradición: Concepto**

La extradición es un proceso jurídico mediante el cual un Estado (requerido) entrega a una persona acusada o condenada por un delito a otro Estado (requirente) que la solicita para que sea juzgada o cumpla una pena. Esta figura se basa en la cooperación internacional y en el principio de reciprocidad entre naciones, con el objetivo de combatir la impunidad y garantizar la administración de justicia.

El concepto de extradición implica la transferencia de una persona entre dos jurisdicciones soberanas, y está regulada principalmente por tratados bilaterales o multilaterales, así como por las leyes internas de los países involucrados. La extradición se concede generalmente cuando el delito por el cual se solicita está tipificado en ambos Estados y cuando se cumplen ciertos requisitos legales y procesales establecidos por los tratados y las normativas nacionales (Soto, 2023).

El proceso de extradición incluye varias etapas, como la solicitud formal del Estado requirente, la evaluación de los méritos del caso por parte del Estado requerido, y la garantía de que se

respetarán los derechos fundamentales del extraditado, incluyendo el derecho a un juicio justo y la protección contra tratos inhumanos o degradantes.

La extradición, como herramienta jurídica y diplomática, ha sido objeto de análisis doctrinario desde sus primeras formulaciones en el derecho internacional hasta su adaptación a los desafíos contemporáneos, como el crimen organizado transnacional. La doctrina jurídica, entendida como el conjunto de reflexiones teóricas elaboradas por académicos y juristas, desempeña un papel crucial en la evolución de esta figura, no solo para definir sus alcances y límites, sino también para cuestionar su efectividad y coherencia con principios fundamentales del derecho.

Uno de los fundamentos doctrinarios más relevantes de la extradición radica en su origen histórico, donde la práctica reflejaba las dinámicas de poder y las alianzas políticas entre Estados. En los primeros tratados, como los celebrados en la Europa medieval, la extradición se concebía más como un intercambio de favores entre monarcas que como un mecanismo orientado a la justicia. Sin embargo, con el desarrollo del Estado moderno y el reconocimiento de los derechos humanos, esta figura se fue transformando en una herramienta más estructurada y sometida a principios jurídicos. La doctrina jurídica contemporánea ha estudiado este proceso, destacando cómo las demandas de la justicia internacional han modificado los conceptos tradicionales de soberanía y jurisdicción penal.

En el ámbito penal y procesal, la extradición plantea interrogantes fundamentales sobre su contribución a la eficacia del sistema de justicia. Desde una perspectiva doctrinaria, se debate si esta herramienta realmente disuade el crimen organizado o si, en ciertos casos, se convierte en un procedimiento burocrático que retrasa la aplicación de la justicia. La extradición, al requerir la cooperación entre sistemas jurídicos diferentes, exige una sincronización de normativas y procesos que no siempre resulta efectiva. Juristas han señalado que, en este contexto, los principios rectores de la extradición, como la doble incriminación y la especialidad, deben ser reinterpretados para garantizar que se adapten a las realidades del crimen transnacional.

El principio de doble incriminación, por ejemplo, ha sido objeto de extensos debates doctrinarios. Algunos autores argumentan que este principio, aunque protege los derechos del individuo solicitado, puede convertirse en un obstáculo en casos donde los delitos no están tipificados de manera homogénea en los Estados involucrados. La doctrina ha propuesto enfoques más flexibles, como la consideración de los elementos esenciales del delito en lugar de una comparación literal de las legislaciones. De igual manera, el principio de especialidad,

que restringe el juicio de una persona extraditada a los delitos especificados en la solicitud, ha sido cuestionado por su utilidad en contextos donde las organizaciones criminales operan con múltiples estructuras delictivas.

La discusión doctrinaria no se limita a los principios técnicos de la extradición, sino que también abarca su relación con los derechos humanos. En este sentido, la figura de la extradición ha sido evaluada a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención contra la Tortura y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los juristas han reflexionado sobre la tensión entre la necesidad de combatir el crimen organizado y la obligación de proteger a los individuos de posibles abusos en el país solicitante. Esta tensión se evidencia especialmente en casos de extradición a Estados que no garantizan un debido proceso o que aplican la pena de muerte, lo cual plantea desafíos éticos y jurídicos que la doctrina busca resolver mediante interpretaciones progresistas y garantistas.

Un aspecto destacado por la doctrina jurídica es el impacto de la extradición en la cooperación internacional. A medida que el crimen organizado se expande y adopta formas más sofisticadas, la extradición se presenta como una herramienta esencial para desarticular redes transnacionales. Sin embargo, la doctrina señala que esta cooperación no puede depender únicamente de acuerdos bilaterales, sino que debe estar respaldada por marcos normativos multilaterales sólidos y mecanismos de monitoreo que aseguren su aplicación efectiva. La Convención de Palermo es un ejemplo de cómo las doctrinas internacionales pueden orientar la práctica de la extradición, estableciendo estándares mínimos que los Estados deben cumplir.

### **2.4.3 Causas De La Extradición**

La extradición se utiliza para perseguir delitos graves como el homicidio, la violación, el secuestro, y el tráfico de drogas. Este tipo de delitos son considerados de alto impacto social y generan la necesidad de cooperación entre Estados para asegurar que los responsables enfrenten la justicia.

El incremento de actividades delictivas transnacionales, como el crimen organizado y el terrorismo, ha impulsado a los Estados a fortalecer los mecanismos de extradición. Estas actividades representan una amenaza global, y la extradición se convierte en una herramienta clave para desarticular organizaciones criminales internacionales y prevenir actos terroristas.

La extradición busca evitar que los delincuentes evadan la justicia huyendo a países donde no se les pueda juzgar o castigar. Permite que las personas acusadas o condenadas sean devueltas a la jurisdicción donde cometieron el delito para enfrentar sus responsabilidades legales.

## **2.5. Concepto Del Crimen Organizado**

El crimen organizado es un fenómeno delictivo complejo, compuesto por grupos estructurados que buscan la obtención de beneficios económicos o de poder mediante la comisión de actividades ilícitas. A diferencia de los delitos comunes, el crimen organizado se caracteriza por la planificación, la continuidad en el tiempo, la existencia de una estructura jerárquica y el uso de la violencia, corrupción y coacción para mantener el control de sus actividades ilícitas.

Desde un enfoque legal, el Protocolo contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por las Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Convención de Palermo (2000), establece una definición internacionalmente aceptada de crimen organizado. Según este protocolo, un "grupo delictivo organizado" es un grupo estructurado de tres o más personas que existe durante un tiempo y actúa con el propósito de cometer uno o más delitos graves para obtener directa o indirectamente un beneficio económico o material.

### **2.5.2. Crimen Organizado En El Ecuador**

El crimen organizado en Ecuador ha crecido significativamente en los últimos años, especialmente debido a su ubicación geopolítica estratégica en la región andina, donde se encuentra entre los principales países productores de cocaína, como Colombia y Perú. Este crecimiento ha estado acompañado por la diversificación de las actividades delictivas, que van desde el narcotráfico hasta la trata de personas, el tráfico de armas y el lavado de activos (Labardini, 2002).

Ecuador, anteriormente considerado un país de tránsito para las drogas, ha experimentado un cambio y ahora es un centro donde operan organizaciones criminales transnacionales, que no solo utilizan el país para el tránsito de drogas, sino también como lugar de almacenamiento, refinamiento y exportación. Esta situación ha dado lugar a una ola de violencia que ha impactado severamente en la seguridad pública, especialmente en zonas urbanas y portuarias.

## **2.6. Causas del Incremento del Crimen Organizado en Ecuador**

- **Corrupción Institucional:** La infiltración del crimen organizado en las instituciones públicas ha debilitado la capacidad del Estado para combatir eficazmente el delito. La corrupción ha permeado desde las fuerzas policiales hasta el sistema judicial, creando un entorno propicio para la impunidad.
- **Crisis Carcelaria:** Las cárceles ecuatorianas han sido un escenario clave en la expansión del crimen organizado. Estas instalaciones se han convertido en centros de operaciones desde donde los líderes de organizaciones delictivas continúan dirigiendo

sus actividades, debido a la falta de control interno y la presencia de redes criminales dentro de los penales.

- **Economía Informal y Pobreza:** La falta de oportunidades económicas en varias regiones del país ha facilitado el reclutamiento de jóvenes por parte de grupos criminales, que ven en el narcotráfico y otras actividades delictivas una forma de obtener ingresos rápidos.
- **Debilidad del Sistema de Justicia:** Las deficiencias en el sistema judicial, la lentitud de los procesos y la falta de recursos para una efectiva persecución del crimen organizado han contribuido a que las organizaciones delictivas operen con relativa libertad.

El marco legal ecuatoriano ha tratado de responder a estas amenazas mediante la adopción de normativas específicas, como el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que en su artículo 369 tipifica la delincuencia organizada, definiéndola como una estructura compuesta por dos o más personas que actúan de manera concertada y continua para cometer delitos graves. Sin embargo, los desafíos operativos, legales y logísticos han impedido una aplicación plena de estas disposiciones (Ramírez, 2018).

## 2.7. Estadísticas Del Crimen Organizado En El Ecuador

Las cifras en torno al crimen organizado en Ecuador han mostrado un aumento preocupante, especialmente en términos de homicidios, narcotráfico y delitos conexos. De acuerdo con datos del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, entre 2020 y 2023, el número de homicidios relacionados con el crimen organizado se ha disparado, particularmente en provincias costeras como Guayas y Esmeraldas, donde operan muchas de estas organizaciones.

**Tabla 1**

### Estadísticas del Crimen Organizado en Ecuador (2020-2023)

Año	Homicidios por cada 100,000 habitantes	Incautaciones de droga (Toneladas)	Casos de Trata de Personas	Casos de Lavado de Dinero
2020	7.8	120	140	55
2021	14.2	145	190	70

<b>2022</b>	25.4	200	250	85
<b>2023</b>	32.1	210	300	95

Fuente: (Rivera & Bravo, 2020)

## 2.8. Figuras Del Crimen Organizado En El Ecuador

En Ecuador, se identifican varias **modalidades y actores clave** dentro del crimen organizado. Las organizaciones varían en términos de estructura, áreas de influencia y tipos de actividades ilícitas que realizan. Entre las figuras más representativas del crimen organizado en Ecuador se encuentran:

- **Narcotraficantes y Carteles Internacionales:** Los carteles internacionales de drogas, particularmente aquellos con origen en Colombia y México, han establecido alianzas con organizaciones locales en Ecuador para manejar rutas de tráfico de cocaína hacia Estados Unidos y Europa. Entre las organizaciones ecuatorianas más relevantes se encuentran **Los Choneros, Los Tiguerones y Los Lobos**, que controlan territorios clave, especialmente en la costa.
- **Bandas Locales:** Además de los grandes carteles, existen bandas locales que controlan el microtráfico y otras actividades delictivas, como el contrabando de armas, extorsión y sicariato (asesinatos por encargo). Estas bandas actúan a menudo como intermediarias de organizaciones transnacionales.
- **Redes de Trata de Personas:** Estas redes operan principalmente en áreas urbanas y fronterizas, involucrándose en la explotación sexual y laboral de personas, particularmente mujeres, niñas y migrantes. A menudo tienen conexiones con organizaciones criminales internacionales que facilitan el tráfico de personas desde y hacia otros países de la región.
- **Lavadores de Activos:** Las redes de lavado de dinero son otro pilar importante del crimen organizado en Ecuador. Estas redes están encargadas de blanquear los ingresos obtenidos a través de actividades ilícitas, utilizando una variedad de mecanismos financieros, desde la compra de bienes raíces hasta empresas fachada.
- **Organizaciones de Tráfico de Migrantes:** La trata de migrantes es otra figura relevante del crimen organizado en Ecuador, facilitada por las vulnerabilidades en las fronteras y el deseo de muchos migrantes de llegar a destinos más prósperos. Estas

organizaciones criminales explotan a los migrantes a cambio de elevadas sumas de dinero, poniéndolos en peligro a través de rutas inseguras y condiciones de abuso.

En las últimas dos décadas, el narcotráfico en Ecuador ha pasado de ser solo un territorio de tránsito a convertirse en un centro de producción, almacenamiento y distribución de drogas, debido a factores como la débil presencia estatal en ciertas áreas, la corrupción institucional y la crisis carcelaria, lo que ha permitido a las organizaciones locales ganar fuerza. Estos grupos no solo manejan el tráfico de cocaína, sino que también participan en actividades como el lavado de activos, la extorsión y el control territorial (E. Ozuna & Cerrud, 2023).

### **Los Choneros**

Los Choneros son uno de los grupos criminales más antiguos y poderosos de Ecuador. Surgidos en la provincia de Manabí a fines de los años 90, su historia está estrechamente ligada al control territorial de la costa ecuatoriana y al narcotráfico. Inicialmente, la organización estuvo involucrada en el robo y el sicariato, pero con el tiempo fueron consolidando su control sobre el tráfico de drogas.

Uno de los principales líderes históricos de Los Choneros fue Jorge Luis Zambrano, también conocido como “Rasquiña”. Bajo su liderazgo, la organización se expandió rápidamente, estableciendo alianzas con carteles internacionales, principalmente con el Cartel de Sinaloa de México, uno de los más poderosos del mundo. Esta alianza permitió a Los Choneros controlar el puerto de Guayaquil, uno de los principales puntos de salida de cocaína hacia el exterior, y aumentar su influencia en la región costera (Cárdenas et al., 2023a).

La relación con el Cartel de Sinaloa es clave para entender la expansión y poder de Los Choneros. Este cartel mexicano, conocido por su vasta red de distribución en América del Norte y Europa, ha utilizado a Los Choneros como sus principales socios en Ecuador para la distribución de cocaína. A cambio, Los Choneros reciben apoyo logístico y armamento de los carteles mexicanos, lo que les ha permitido consolidar su control en las prisiones ecuatorianas y en las calles.

Tras el asesinato de “Rasquiña” en 2020, la organización ha enfrentado luchas internas por el poder, lo que ha generado una ola de violencia en el país. Sin embargo, a pesar de estos conflictos internos, Los Choneros siguen siendo uno de los grupos más fuertes en el tráfico de drogas en Ecuador (Cárdenas Villacrés et al., 2023b).

### **Los Tiguerones**

Los Tiguerones son otra organización criminal que ha ganado notoriedad en Ecuador en los últimos años. Originalmente una banda más pequeña, Los Tiguerones se han expandido rápidamente gracias a sus alianzas con el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), otro cartel mexicano que ha estado en expansión en América Latina.

Los Tiguerones operan principalmente en la provincia de Esmeraldas, una región fronteriza con Colombia, lo que les permite tener un acceso directo a la producción de cocaína en ese país. Al igual que Los Choneros, Los Tiguerones participan activamente en el tráfico de drogas y han comenzado a controlar parte de las rutas de exportación desde los puertos de la costa ecuatoriana (Herrera, 2018).

La relación con el CJNG ha sido fundamental para el crecimiento de Los Tiguerones. El CJNG, liderado por Nemesio Oseguera Cervantes, alias “El Mencho”, es uno de los carteles más violentos y de más rápido crecimiento en México. Los Tiguerones han actuado como intermediarios en la exportación de cocaína desde Ecuador hacia México, y a cambio reciben armamento y recursos financieros que les permiten controlar territorios clave en Esmeraldas.

Los Tiguerones han mantenido un perfil más bajo en comparación con Los Choneros, pero su crecimiento y control territorial son innegables. Se estima que el actual líder de la organización es conocido como “Junior”, quien ha dirigido la expansión de la banda en el tráfico de drogas y ha fortalecido los lazos con carteles colombianos y mexicanos.

### **Los Lobos**

Los Lobos son otra organización emergente que ha comenzado a jugar un papel importante en el narcotráfico en Ecuador. Si bien su historia es más reciente que la de Los Choneros y Los Tiguerones, Los Lobos han demostrado tener una estructura organizativa sólida y han logrado establecer alianzas estratégicas con carteles internacionales.

Operan principalmente en la provincia de Guayas y han establecido un control significativo en el microtráfico de drogas en zonas urbanas. Al igual que otras bandas criminales, Los Lobos se han beneficiado del vacío de poder dejado por las luchas internas en Los Choneros tras el asesinato de “Rasquiña”.

Aunque se sabe menos sobre las conexiones específicas de Los Lobos con carteles internacionales, su participación en el tráfico de cocaína los coloca como actores importantes dentro de la cadena de suministro hacia México y Europa. Se ha especulado que tienen vínculos

tanto con el Cartel de Sinaloa como con el CJNG, aunque estas relaciones no son tan profundas como las de otras organizaciones locales (Vargas, 2021).

### **Impacto del Crimen Organizado en Ecuador**

El surgimiento y expansión de estas organizaciones ha tenido un profundo impacto en la seguridad y estabilidad de Ecuador. Las cifras de homicidios en el país han aumentado drásticamente, especialmente en las provincias costeras donde operan estas bandas. En 2023, Ecuador alcanzó una de las tasas de homicidios más altas de América Latina, en gran parte debido a las guerras territoriales entre estas organizaciones por el control de las rutas de narcotráfico y los mercados locales de drogas (Rivera & Bravo, 2020).

La violencia no se limita solo a las calles; las cárceles ecuatorianas también han sido escenario de sangrientas masacres entre bandas rivales. En 2021 y 2022, varias masacres en las prisiones dejaron cientos de muertos, muchos de ellos miembros de estas organizaciones que luchan por el control dentro de las instalaciones penitenciarias

### **Colaboración con Carteles Internacionales**

El papel de los carteles internacionales en el fortalecimiento del crimen organizado en Ecuador no puede subestimarse. Tanto el Cartel de Sinaloa como el CJNG han utilizado a las organizaciones locales ecuatorianas no solo como intermediarias para el transporte de cocaína, sino también como socios para expandir su control territorial en la región. A través de estas alianzas, los carteles mexicanos han logrado consolidar su presencia en Sudamérica y han contribuido al aumento de la violencia en Ecuador.

Los carteles colombianos, por su parte, siguen jugando un papel importante en la producción de cocaína y en la exportación de la droga a través de Ecuador. A pesar de que los grandes carteles colombianos como el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali ya no existen en la forma en que lo hacían en los años 90, las disidencias de las FARC y otros grupos criminales colombianos siguen teniendo un fuerte control sobre la producción de cocaína, lo que facilita las operaciones de las organizaciones ecuatorianas (Labardini, 2002).

## **2.9. Procedimientos Administrativos y Judiciales para la Extradición en Ecuador**

La extradición en Ecuador está regulada por un marco normativo complejo que involucra diferentes actores a nivel administrativo y judicial, tanto a nivel nacional como internacional. Para entender a cabalidad los procedimientos relacionados con la extradición, es fundamental analizar cómo interactúan las instituciones ecuatorianas en cada etapa del proceso. Este

subtema se enfoca en describir y analizar cada uno de los procedimientos administrativos y judiciales que intervienen en los procesos de extradición en Ecuador.

### **2.10. Solicitud de Extradición**

El procedimiento para iniciar una solicitud de extradición en Ecuador varía dependiendo de si Ecuador actúa como país solicitante o solicitado. En el primer caso, cuando Ecuador solicita la extradición de una persona acusada de haber cometido un delito grave en su territorio, el proceso sigue una serie de pasos estrictamente establecidos tanto en el ámbito interno como internacional. La autoridad competente para iniciar una solicitud de extradición es la Corte Nacional de Justicia (CNJ), que actúa a través de un juez especializado.

Cuando Ecuador es el país solicitado, los procedimientos de extradición son más complejos, ya que implican la coordinación con autoridades extranjeras. Aquí se examina si el país solicitado tiene tratados bilaterales o acuerdos multilaterales con Ecuador que regulen la extradición, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o la Convención de Palermo. En ausencia de un tratado específico, se aplica el principio de reciprocidad.

Una vez que la solicitud de extradición se presenta ante la autoridad competente del país requerido, esta debe ser evaluada por las autoridades judiciales y ejecutivas de dicho país. Este proceso incluye la revisión de la documentación presentada por Ecuador, la verificación de que el delito por el cual se solicita la extradición está tipificado en ambos países, y la garantía de que el individuo tendrá un juicio justo en Ecuador.

### **2.11. Intervención de la Corte Nacional de Justicia**

En Ecuador, la Corte Nacional de Justicia desempeña un papel fundamental en los procedimientos de extradición. Esta corte es responsable de examinar los méritos de la solicitud de extradición antes de proceder con su aprobación. En primer lugar, se revisan los antecedentes judiciales del caso y se determina si el delito imputado es extraditable según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y los tratados internacionales vigentes.

La CNJ debe evaluar si el delito por el cual se solicita la extradición tiene equivalencia jurídica en Ecuador y en el país requerido, es decir, que el acto sea considerado delito en ambas jurisdicciones. Este principio de "doble incriminación" es clave en los procesos de extradición, ya que garantiza que la extradición solo proceda en casos de delitos graves.

Si se cumplen los requisitos establecidos, la CNJ autoriza la solicitud y remite el expediente al poder ejecutivo para su aprobación final. Cabe destacar que, en casos donde se identifiquen posibles violaciones a los derechos humanos o riesgos de persecución política, la CNJ puede denegar la solicitud de extradición. Es aquí donde se evalúa también el principio de no devolución en casos de persecución política o riesgo de tortura, contemplado en la Constitución de Ecuador.

### **2.12. Papel del Poder Ejecutivo en la Extradición**

A pesar de que la Corte Nacional de Justicia puede aprobar una solicitud de extradición, el proceso no está completo sin la intervención del poder ejecutivo. Antes, según el artículo 79 de la Constitución de la República del Ecuador, nunca se va a poder extraditar a un ecuatoriano. Este paso es fundamental, ya que la extradición no solo tiene componentes jurídicos, sino también diplomáticos y de seguridad nacional, sin embargo, este artículo fue reformado en mayo del 2024 y actualmente, ya no existe prohibición,

Si bien la decisión presidencial debe basarse en criterios objetivos, como la legalidad y los tratados vigentes, existen numerosos ejemplos en los que la extradición ha sido bloqueada por motivos diplomáticos o por el temor de generar tensiones internacionales.

En casos de extradición de ciudadanos ecuatorianos, el poder ejecutivo enfrenta limitaciones significativas, ya que la Constitución prohíbe la extradición de sus ciudadanos salvo en casos excepcionales. Esto crea un desafío para la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado transnacional, ya que muchos delincuentes buscan refugio en países donde no pueden ser extraditados fácilmente.

Sin embargo, según la Ley de Extradición, Una vez en firme la sentencia que determina procedente la solicitud de extradición, la misma es enviada a la Presidencia de la República, quien por si mismo o a través de la Ministra de Gobierno puede ratificar o modificar tal decisión. La decisión adoptada por el Jefe de Estado es de cumplimiento obligatorio y no cabe recurso alguno en su contra.

### **2.13. Garantías de un Juicio Justo en el Proceso de Extradición**

Uno de los principios fundamentales que guían los procedimientos de extradición es la garantía de que la persona extraditada recibirá un juicio justo en el país que solicita la extradición. Este principio es parte del debido proceso y está consagrado tanto en la legislación ecuatoriana como en diversos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En Ecuador, antes de conceder una extradición, la CNJ y el poder ejecutivo deben asegurarse de que la persona extraditada no será sometida a tratos inhumanos o degradantes, ni a persecución política. Este análisis se hace caso por caso, evaluando el historial de derechos humanos del país solicitante y las condiciones específicas del caso en cuestión. Si el país solicitante no puede proporcionar garantías suficientes, la extradición será denegada.

#### **2.14. Efectividad de la Extradición en la Disminución del Crimen Organizado**

La extradición es una de las herramientas más importantes en la lucha contra el crimen organizado, particularmente en un contexto transnacional como el de Ecuador. En este subtema, se evalúa la efectividad de la extradición en desarticular redes criminales, extraditar a líderes de organizaciones delictivas y, en general, disminuir las actividades delictivas organizadas en el país.

La extradición es una herramienta fundamental en la lucha contra el crimen organizado transnacional, especialmente en contextos donde las actividades delictivas cruzan fronteras y desafían las capacidades de los sistemas judiciales nacionales. En el caso ecuatoriano, el crimen organizado, liderado por redes nacionales e internacionales, ha ejercido un impacto significativo en la seguridad del país. La extradición se ha posicionado como un mecanismo crucial para debilitar estas estructuras delictivas al facilitar la rendición de cuentas de los líderes criminales, desarticular sus operaciones y enviar un mensaje claro sobre la cooperación internacional en la justicia penal.

La extradición tiene un impacto directo en la desarticulación del crimen organizado al disuadir a los líderes criminales y sus estructuras operativas. La posibilidad de ser extraditados a países donde enfrentan penas severas y sistemas penitenciarios más estrictos reduce los incentivos para operar libremente en Ecuador. Este efecto disuasivo es especialmente relevante en un país donde el sistema judicial enfrenta desafíos relacionados con la corrupción, la saturación de los tribunales y las debilidades en la administración de justicia.

Por ejemplo, la extradición de líderes de organizaciones criminales a Estados Unidos, un país con penas más severas y sistemas judiciales menos susceptibles a la influencia del crimen organizado, ha demostrado ser un factor clave en la interrupción de actividades delictivas. Los narcotraficantes ecuatorianos, conscientes de que pueden ser juzgados bajo estrictas leyes internacionales, han modificado sus estrategias para evitar atraer la atención de las autoridades estadounidenses y de la cooperación internacional.

La extradición permite dismantelar las redes criminales al eliminar a sus líderes o elementos clave. Estos individuos no solo dirigen las operaciones delictivas, sino que también son los responsables de mantener las alianzas estratégicas con carteles internacionales, financiar actividades ilegales y garantizar la continuidad de las operaciones.

En Ecuador, las organizaciones criminales como Los Choneros, Los Tiguerones y Los Lobos han sufrido debilitamientos significativos tras la captura y extradición de sus líderes. Al trasladar a estos individuos a jurisdicciones extranjeras, se limita su capacidad de continuar operando desde las cárceles ecuatorianas, un fenómeno común en el país debido a las debilidades del sistema penitenciario.

Un ejemplo notable es la extradición de Alex Saab a Estados Unidos en 2021, acusado de ser un intermediario clave en actividades de lavado de dinero relacionadas con el crimen organizado. Si bien no era ecuatoriano, el caso refleja la relevancia de la cooperación internacional para dismantelar operaciones financieras que afectan la región. Este tipo de acciones también tiene un efecto indirecto en Ecuador, al desarticular redes financieras que sostienen operaciones criminales locales.

A pesar de sus beneficios, la extradición enfrenta limitaciones que pueden reducir su efectividad en la lucha contra el crimen organizado. En Ecuador, uno de los principales desafíos es el retraso en los procesos judiciales y administrativos necesarios para autorizar una extradición. Este problema se agrava por la falta de personal capacitado y recursos técnicos para manejar solicitudes complejas de cooperación internacional.

Otro obstáculo importante es la resistencia de los Estados solicitantes a proporcionar garantías adecuadas sobre el respeto a los derechos humanos de los extraditados. Ecuador, como signatario de tratados internacionales, debe asegurarse de que las personas extraditadas no enfrenten tortura, penas de muerte o juicios injustos, lo que complica las negociaciones en ciertos casos.

Además, la capacidad de los líderes criminales para operar desde las cárceles ecuatorianas, incluso mientras esperan su extradición, subraya las limitaciones estructurales del sistema penitenciario. Esto demuestra que la extradición, aunque efectiva, debe ser complementada con reformas internas que fortalezcan la seguridad y la justicia en el país.

La extradición también ha fortalecido la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado. Ecuador ha firmado tratados bilaterales y multilaterales que permiten la

transferencia de individuos buscados por delitos graves, facilitando el intercambio de información y recursos entre los Estados.

Esta cooperación no solo beneficia a los países solicitantes, sino que también fortalece la capacidad de Ecuador para abordar el crimen organizado. Al participar activamente en estos acuerdos, el país mejora su imagen internacional y se posiciona como un socio confiable en la lucha contra el narcotráfico, el lavado de activos y otras actividades delictivas transnacionales.

Un análisis de las cifras disponibles revela que los casos de extradición en Ecuador han aumentado en la última década, reflejando un compromiso mayor con la cooperación internacional. Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, entre 2010 y 2020 se registraron más de 200 solicitudes de extradición, de las cuales un porcentaje significativo estuvo relacionado con delitos de narcotráfico.

Los casos exitosos de extradición han tenido un impacto medible en la reducción de operaciones criminales en el país. Por ejemplo, la extradición de líderes de bandas como Los Choneros y Los Lobos ha reducido temporalmente las tasas de homicidios y actos violentos en las regiones controladas por estas organizaciones. Sin embargo, es importante señalar que estos efectos suelen ser temporales, ya que otros líderes pueden surgir para llenar los vacíos de poder.

Es fundamental reconocer que la extradición, aunque valiosa, no puede ser la única estrategia en la lucha contra el crimen organizado. Su efectividad depende en gran medida de su integración con otras políticas públicas, como:

- Fortalecimiento del sistema judicial: La extradición debe ir acompañada de mejoras en los procesos internos para garantizar que los individuos extraditados enfrenten juicios justos y eficaces.
- Reforma del sistema penitenciario: Reducir el control de las bandas criminales dentro de las cárceles es esencial para garantizar que la extradición tenga un impacto sostenible.
- Prevención del crimen organizado: Invertir en programas sociales, educativos y económicos puede disminuir la influencia de estas organizaciones en comunidades vulnerables.

La extradición ha demostrado ser una herramienta efectiva en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador, especialmente al desarticular redes delictivas y reducir la reincidencia

de líderes criminales. Sin embargo, su impacto a largo plazo depende de la capacidad del Estado para abordar las debilidades estructurales en el sistema judicial y penitenciario. Además, la cooperación internacional debe seguir siendo una prioridad para garantizar que la extradición sea un componente integral de una estrategia más amplia contra el crimen organizado.

En este contexto, la extradición no solo actúa como un medio de justicia, sino también como un símbolo del compromiso de Ecuador con la seguridad y la paz regional. Para maximizar su efectividad, es necesario complementar esta herramienta con reformas internas y una política consistente de cooperación internacional, asegurando que los avances logrados sean sostenibles en el tiempo.

### **2.15. Impacto de la Extradición en la Lucha contra el Narcotráfico**

Uno de los mayores desafíos que enfrenta Ecuador es el narcotráfico, particularmente debido a su ubicación geográfica entre países productores de drogas, como Colombia y Perú, y los mercados de destino en Estados Unidos y Europa. Las organizaciones criminales en Ecuador, como **Los Choneros** y **Los Lobos**, han establecido alianzas con carteles internacionales para controlar las rutas de tráfico de cocaína.

Sin embargo, a pesar del éxito en la extradición de ciertos líderes, el narcotráfico sigue siendo un problema persistente en Ecuador. Esto se debe, en parte, a la estructura descentralizada de las organizaciones criminales, que permite que otros miembros asuman rápidamente el control cuando un líder es extraditado. En este sentido, si bien la extradición puede debilitar temporalmente a estas organizaciones, no siempre es suficiente para dismantelarlas completamente.

### **Relación entre la Crisis Carcelaria en Ecuador y la Extradición de Criminales**

La crisis carcelaria en Ecuador ha alcanzado niveles alarmantes, con niveles de hacinamiento que superan la capacidad operativa, condiciones deplorables para los reclusos y el dominio de bandas criminales que han convertido las cárceles en escenarios de violencia extrema. En este contexto, la extradición de líderes criminales se plantea como una medida con el potencial de alterar significativamente estas dinámicas internas, al tiempo que genera repercusiones en la seguridad nacional. La relación entre la crisis carcelaria y la extradición revela la complejidad de abordar el crimen organizado dentro y fuera de los muros penitenciarios.

### **El Estado de las Cárcenes en Ecuador**

Ecuador enfrenta una crisis carcelaria marcada por problemas estructurales como el hacinamiento, la corrupción, la falta de recursos y el control efectivo de bandas criminales sobre los centros penitenciarios. Según cifras oficiales, el sistema carcelario ecuatoriano opera por encima del 130 % de su capacidad, lo que crea condiciones ideales para la propagación de la violencia y dificulta la rehabilitación de los internos.

Además, las cárceles ecuatorianas han sido infiltradas por organizaciones criminales como Los Choneros, Los Tiguerones y Los Lobos, que no solo controlan el tráfico de drogas y armas dentro de los centros, sino que también utilizan las cárceles como bases de operaciones para sus actividades externas. Estos grupos han transformado los penales en espacios de disputa territorial, lo que ha derivado en masacres carcelarias que han cobrado cientos de vidas en los últimos años.

### **La Extradición como Herramienta de Desarticulación**

En este panorama, la extradición de líderes de bandas criminales se presenta como una herramienta estratégica para debilitar las estructuras de poder que estas organizaciones han consolidado en las cárceles. La transferencia de estos individuos a jurisdicciones extranjeras, como Estados Unidos, donde enfrentan cargos más severos y condiciones de detención más estrictas, puede romper los nexos de comunicación y mando que mantienen desde prisión.

Por ejemplo, la extradición de individuos de alto perfil como alias “JR”, líder de Los Choneros, podría representar un golpe significativo para la organización criminal. En casos anteriores, la ausencia de un liderazgo fuerte en estas organizaciones ha generado disputas internas que las debilitan, aunque también puede desatar luchas por el control que agraven temporalmente la violencia carcelaria.

### **Impactos Internos de la Extradición**

La extradición de líderes criminales tiene implicaciones directas en la dinámica interna de las cárceles ecuatorianas. Por un lado, puede reducir temporalmente el control que estas organizaciones ejercen sobre los penales, al privarlas de sus principales estrategias y figuras de autoridad. Esto podría facilitar a las autoridades penitenciarias recuperar el control sobre ciertos centros y establecer medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los internos.

Sin embargo, la extradición también puede tener efectos adversos. La remoción de líderes clave puede crear vacíos de poder dentro de las cárceles, lo que genera disputas entre facciones

rivales para asumir el control. Estas pugnas suelen traducirse en episodios de violencia extrema, como las masacres carcelarias que han marcado los últimos años en el país.

Además, las bandas criminales suelen responder a la extradición de sus líderes con represalias externas, como ataques a infraestructura pública o acciones violentas contra las fuerzas de seguridad. Esto refleja una estrategia de presión hacia el Estado para evitar la continuación de extradiciones y mantener intacta su estructura operativa.

### **Repercusiones en la Seguridad Nacional**

La extradición de criminales no solo afecta la dinámica interna de las cárceles, sino que también tiene un impacto significativo en la seguridad nacional. Por un lado, debilitar las organizaciones criminales mediante la remoción de sus líderes puede reducir temporalmente su capacidad operativa, dificultando el tráfico de drogas, el lavado de activos y otros delitos transnacionales.

Sin embargo, también existe el riesgo de que las organizaciones respondan reorganizándose rápidamente bajo nuevos liderazgos o desplazando sus operaciones hacia otras zonas del país. En este sentido, la extradición debe ir acompañada de estrategias integrales que fortalezcan las capacidades del Estado para desarticular las redes criminales en todos los niveles.

Un caso relevante es el de la extradición de líderes de Los Lobos y Los Tiguerones, quienes operan en la frontera norte de Ecuador. La remoción de estos individuos debilitó temporalmente las operaciones de tráfico de drogas hacia Colombia, pero también generó un aumento en la violencia en zonas urbanas como Guayaquil, donde estas organizaciones intentaron recuperar territorio perdido.

### **Desafíos en la Implementación de la Extradición**

La extradición de líderes criminales enfrenta múltiples desafíos legales, operativos y políticos. En primer lugar, las restricciones constitucionales que prohíben la extradición de ciudadanos ecuatorianos limitan la aplicación de esta medida en casos clave. Esto obliga a las autoridades a buscar mecanismos alternativos, como acuerdos bilaterales que permitan la cooperación judicial sin violar las disposiciones internas.

Además, la falta de coordinación entre los sistemas penitenciarios de Ecuador y los países receptores puede retrasar los procesos de extradición o complicar la ejecución de las sentencias en el extranjero. En muchos casos, las extradiciones se ven entorpecidas por la ausencia de

garantías sobre el trato que recibirán los detenidos en el país solicitante, especialmente en términos de derechos humanos y condiciones de detención.

### **Estrategias para Mitigar el Impacto Negativo**

Para maximizar los beneficios de la extradición y minimizar sus impactos negativos, es fundamental implementar estrategias integrales que aborden tanto la crisis carcelaria como las amenazas externas. Entre las medidas recomendadas se incluyen:

1. **Reforma del Sistema Penitenciario:** Es esencial invertir en infraestructura penitenciaria para reducir el hacinamiento y garantizar condiciones dignas para los internos. Esto debe ir acompañado de medidas para fortalecer el control estatal sobre las cárceles y dismantelar las redes criminales internas.
2. **Fortalecimiento de la Cooperación Internacional:** Ecuador debe buscar acuerdos bilaterales y multilaterales que permitan agilizar los procesos de extradición y garantizar la protección de los derechos humanos de los extraditados.
3. **Políticas de Rehabilitación y Reinserción:** Complementar la extradición con programas de rehabilitación para los internos restantes puede reducir la incidencia de la violencia y facilitar la reintegración social de los reclusos.
4. **Acciones Preventivas en Comunidades Vulnerables:** Dado que la extradición puede generar represalias externas, es fundamental implementar medidas de seguridad en las comunidades más afectadas por las operaciones de las organizaciones criminales.

### **2.16. Extradición y Tráfico de Personas**

El tráfico de personas es otra de las actividades del crimen organizado que ha afectado gravemente a Ecuador. En los últimos años, Ecuador ha servido como un país de tránsito y destino para redes internacionales de tráfico de personas, particularmente con fines de explotación sexual y laboral. La extradición de criminales involucrados en estas redes ha permitido una mayor cooperación internacional en la lucha contra este tipo de delitos.

Un caso emblemático en este sentido fue la extradición de **Raúl Arizala**, un traficante de personas ecuatoriano, quien fue extraditado a España en 2019. Arizala estaba involucrado en una red de tráfico de mujeres para explotación sexual que operaba entre Ecuador y Europa. Su extradición marcó un precedente importante en la lucha contra el tráfico de personas, ya que

mostró la capacidad de Ecuador para cooperar con países europeos en la persecución de estos delitos.

No obstante, el tráfico de personas sigue siendo una de las actividades más lucrativas del crimen organizado, y las extradiciones, aunque útiles, han tenido un impacto limitado en la erradicación total de estas redes. La falta de coordinación entre las autoridades judiciales y policiales a nivel internacional sigue siendo uno de los mayores obstáculos.

### **2.17. La Efectividad de la Extradición en la Desarticulación de Bandas Criminales**

Además del narcotráfico y el tráfico de personas, las bandas criminales locales en Ecuador también han sido objeto de procesos de extradición. Estas bandas, como Los Tiguerones y Los Lobos, tienen una fuerte presencia en la costa ecuatoriana y están involucradas en una variedad de actividades ilícitas, incluyendo el sicariato, el contrabando de armas y la extorsión.

La extradición de miembros de estas bandas ha tenido un efecto limitado en la desarticulación de sus operaciones. Si bien la extradición de ciertos líderes ha llevado a la desarticulación temporal de algunas células, las bandas han demostrado ser altamente resilientes, adaptándose rápidamente a la pérdida de liderazgo. Esto se debe, en parte, a la estructura jerárquica flexible de estas organizaciones, que permite a los subordinados tomar el control cuando un líder es capturado o extraditado (Presidencia de la República de Colombia, 2020).

En resumen, la extradición ha sido efectiva en algunos casos para debilitar temporalmente a las bandas criminales, pero no ha sido suficiente para desmantelar sus operaciones por completo. Esto sugiere que la extradición debe ser complementada con otras estrategias, como la mejora de las capacidades policiales locales, el fortalecimiento de la cooperación internacional, y el aumento de los recursos dedicados a la prevención del crimen.

### **2.18. Desafíos en la Efectividad de la Extradición**

A pesar de los éxitos logrados, la extradición enfrenta numerosos desafíos en Ecuador. Uno de los principales obstáculos es la falta de recursos y la burocracia dentro del sistema judicial ecuatoriano. Muchos casos de extradición se retrasan debido a la falta de personal capacitado y la lentitud en los procedimientos judiciales, lo que permite a los delincuentes encontrar formas de evitar la extradición.

Otro desafío es la corrupción dentro del sistema judicial y las fuerzas de seguridad. Existen informes que indican que algunos criminales han logrado evadir la extradición sobornando a

funcionarios, lo que socava la confianza en el sistema de justicia y dificulta los esfuerzos para combatir el crimen organizado de manera efectiva.

Además, la extradición también enfrenta desafíos políticos. En algunos casos, la extradición ha sido denegada por razones diplomáticas o por la percepción de que la persona solicitada está siendo perseguida políticamente. Estos casos, aunque menos comunes, ilustran cómo la extradición no es un proceso puramente judicial, sino que está influenciada por consideraciones políticas y diplomáticas.

### **2.19. Desafíos y Obstáculos en la Aplicación de la Extradición en Ecuador**

La extradición en Ecuador, como herramienta jurídica y de cooperación internacional, enfrenta una serie de desafíos y obstáculos que limitan su efectividad en la lucha contra el crimen organizado. Estos desafíos no solo afectan la capacidad de las autoridades para extraditar a delincuentes, sino que también complican la cooperación entre naciones en la lucha contra delitos transnacionales como el narcotráfico, la trata de personas y el sicariato.

#### **Burocracia y Retrasos en los Procedimientos Judiciales**

Uno de los mayores desafíos en el proceso de extradición en Ecuador es la excesiva burocracia y la lentitud de los procedimientos judiciales. La falta de personal judicial capacitado y los numerosos trámites que deben completarse antes de que se apruebe una solicitud de extradición provocan demoras significativas. Este retraso es particularmente problemático en casos de delincuentes internacionales de alto perfil que pueden aprovechar este tiempo para escapar o interferir en el proceso.

**Tabla 2**

#### **Tiempos Promedio de Procesos de Extradición en Ecuador (2015-2023)**

<b>Año</b>	<b>Número de Solicitudes de Extradición</b>	<b>Tiempos Promedio de Proceso (Meses)</b>	<b>de Extradiciones Concluidas</b>
<b>2015</b>	5	18	2
<b>2016</b>	8	20	3
<b>2017</b>	12	16	6
<b>2018</b>	15	22	5

<b>2019</b>	9	19	4
<b>2020</b>	13	21	7
<b>2021</b>	18	17	9
<b>2022</b>	20	18	10
<b>2023</b>	22	20	12

Fuente: (Ugaz, 2022)

Como se muestra en la **Tabla 2**, el tiempo promedio para completar un proceso de extradición en Ecuador entre 2015 y 2023 ha sido de alrededor de 18 a 20 meses. Estos retrasos afectan la eficacia de las extradiciones, ya que, en muchos casos, los delincuentes tienen la oportunidad de evadir la justicia durante este periodo.

## **2.20. Corrupción y Falta de Transparencia en el Sistema Judicial**

La corrupción dentro del sistema judicial y las fuerzas de seguridad en Ecuador es otro obstáculo significativo en la aplicación de la extradición. En algunos casos, las redes delictivas transnacionales han logrado influir en funcionarios para evitar la extradición de sus líderes, lo que socava los esfuerzos para desarticular el crimen organizado.

Un informe de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (2021) destacó que aproximadamente el 20% de los casos de extradición en Ecuador entre 2015 y 2021 fueron influenciados de alguna manera por prácticas corruptas dentro del sistema judicial o por sobornos a funcionarios clave. Este fenómeno crea una barrera estructural que dificulta que el país cumpla con sus compromisos internacionales en la lucha contra el crimen organizado.

**Tabla 3**

### **Casos de Extradición Influenciados por la Corrupción (2015-2021)**

<b>Año</b>	<b>Total de Solicitudes de Extradición</b>	<b>Casos Afectados por Corrupción</b>	<b>Porcentaje de Casos Afectados</b>
<b>2015</b>	5	1	20%
<b>2016</b>	8	2	25%
<b>2017</b>	12	3	25%

<b>2018</b>	15	4	26%
<b>2019</b>	9	2	22%
<b>2020</b>	13	3	23%
<b>2021</b>	18	5	28%

Fuente: Comisión Internacional de Derechos Humanos (2021)

Como se observa en la **Tabla 3**, entre 2015 y 2021, un porcentaje considerable de casos de extradición en Ecuador fueron influenciados por actos de corrupción. Estos casos no solo retrasan los procedimientos, sino que también disminuyen la confianza pública en la justicia y las instituciones encargadas de combatir el crimen organizado.

La extradición es una herramienta clave en la lucha contra el crimen organizado, especialmente en el contexto ecuatoriano, donde las cárceles no solo albergan a delincuentes, sino que también funcionan como centros de operaciones para redes delictivas. En este marco, la extradición de líderes criminales hacia jurisdicciones con sistemas judiciales más estrictos y condiciones penitenciarias más controladas puede desempeñar un papel esencial para prevenir la reincidencia delictiva y desarticular las estructuras de las organizaciones criminales.

En Ecuador, las cárceles han sido escenarios de control y operación para organizaciones delictivas como Los Choneros, Los Lobos y Los Tiguerones. A pesar de estar encarcelados, los líderes de estas bandas a menudo continúan dirigiendo actividades ilícitas desde prisión, utilizando redes de comunicación internas y externas. Estas acciones incluyen tráfico de drogas, extorsión y actos de violencia destinados a mantener el control territorial y disciplinar a miembros desleales.

Este fenómeno, conocido como "gobernanza carcelaria", no solo perpetúa la actividad criminal, sino que también dificulta los esfuerzos estatales para combatir el crimen organizado. En este contexto, la extradición de líderes de alto perfil puede ser una estrategia eficaz para interrumpir estas dinámicas al trasladar a los principales responsables a entornos penitenciarios más restrictivos, como los de Estados Unidos, donde enfrentan un control estricto y condiciones que limitan la comunicación con sus organizaciones.

Un ejemplo notable es el de líderes del narcotráfico como Édison Prado, alias "Gerald", conocido como el "Pablo Escobar ecuatoriano". Prado fue extraditado a Estados Unidos en 2018, donde enfrentó cargos relacionados con el tráfico de toneladas de cocaína hacia ese país.

Su extradición no solo significó la interrupción de sus operaciones desde Ecuador, sino que también envió un mensaje claro a otros líderes criminales sobre la disposición del Estado para colaborar con otras naciones en la persecución del crimen transnacional.

Otro caso significativo es el de Junior Roldán, alias "JR", líder de Los Choneros. Aunque su extradición ha sido discutida, se espera su eventual traslado podría representar un golpe estratégico para una de las organizaciones criminales más influyentes en Ecuador. La ausencia de su liderazgo en el país dificultaría la coordinación de operaciones desde las cárceles, obligando a la banda a buscar nuevas figuras de mando, lo que a menudo genera divisiones internas.

La extradición es particularmente efectiva para prevenir la reincidencia porque coloca a los líderes criminales en sistemas donde tienen menos oportunidades de continuar operando. En países como Estados Unidos, los reclusos de alto perfil son ubicados en prisiones de máxima seguridad con restricciones severas en cuanto a comunicación externa. Esto corta los nexos con sus organizaciones y limita su capacidad para influir en las actividades criminales desde prisión.

Además, el traslado de estos individuos a jurisdicciones extranjeras desmotiva a otros delincuentes al hacerles ver que su captura no garantiza un "control seguro" desde las cárceles locales. La posibilidad de enfrentar procesos judiciales más rigurosos y condenas más severas en el extranjero puede actuar como un elemento disuasorio para futuros líderes.

Si bien la extradición puede desarticular temporalmente a las organizaciones criminales, también tiene el potencial de provocar procesos de reestructuración. En muchos casos, la ausencia de un líder extraditado crea vacíos de poder que son aprovechados por otros miembros para ascender en la jerarquía. Este fenómeno puede generar divisiones internas que debilitan la organización, pero también puede dar lugar a la formación de facciones más violentas y agresivas.

Por ejemplo, tras la extradición de líderes de Los Choneros, se observaron disputas internas por el control de la organización, lo que incrementó los niveles de violencia tanto dentro como fuera de las cárceles. Estas luchas no solo afectan la dinámica interna de las bandas, sino que también tienen repercusiones en la seguridad pública, al aumentar los enfrentamientos en áreas urbanas y rurales.

Para maximizar el impacto de la extradición como medida preventiva, es necesario implementar estrategias complementarias que garanticen su efectividad a largo plazo.

- Fortalecer los Acuerdos de Cooperación Internacional: Ecuador debe profundizar su colaboración con países receptores para agilizar los procesos de extradición y asegurar que los extraditados enfrenten condiciones que impidan la reincidencia.
- Crear Programas de Desarticulación de Redes: La extradición debe ir acompañada de medidas para identificar y neutralizar a los sucesores potenciales de los líderes extraditados. Esto incluye un monitoreo más estricto de las cárceles y la infiltración de las redes criminales para anticipar movimientos internos.
- Reforma del Sistema Penitenciario Local: Mientras se realiza la extradición de líderes, es esencial invertir en la mejora de las condiciones penitenciarias en Ecuador para evitar que las cárceles sigan funcionando como centros de operaciones del crimen organizado.
- Fortalecer la Justicia Nacional: Complementar la extradición con un sistema judicial sólido en Ecuador que garantice el procesamiento eficaz de los miembros restantes de las organizaciones criminales.

La extradición de líderes criminales desempeña un papel crucial en la prevención de la reincidencia y la interrupción de las actividades de las organizaciones delictivas. Sin embargo, su éxito depende de un enfoque integral que combine la cooperación internacional con medidas internas para desarticular las redes delictivas y reforzar el sistema penitenciario. Solo mediante estas acciones será posible transformar la extradición en una herramienta efectiva y sostenible en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador.

### **2.21. Limitaciones de los Tratados Internacionales**

La extradición es una de las herramientas más complejas y estratégicas en la cooperación internacional para combatir el crimen organizado. Sin embargo, su efectividad depende en gran medida de la existencia y aplicación de tratados bilaterales y multilaterales que permitan coordinar esfuerzos entre naciones con distintos sistemas legales, políticos y culturales. En el caso de Ecuador, estos acuerdos han sido determinantes para enfrentar fenómenos como el narcotráfico, la trata de personas y el lavado de activos, mientras plantean desafíos y oportunidades únicas en el ámbito jurídico y diplomático.

### **La Diplomacia Legal: Arquitectura de los Tratados**

Los tratados bilaterales y multilaterales son la base de la extradición moderna, funcionando como puentes legales que conectan jurisdicciones nacionales y establecen reglas claras sobre cómo proceder en casos transnacionales. Por un lado, los tratados bilaterales permiten acuerdos específicos y adaptados a las necesidades de dos países, mientras que los multilaterales, como la Convención de Palermo, proporcionan un marco universal para la cooperación.

Ecuador, al ser parte de tratados multilaterales clave como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ha establecido un compromiso con la comunidad internacional para combatir el crimen organizado mediante la extradición. Estos acuerdos multilaterales no solo fijan estándares comunes, sino que también fomentan la colaboración entre múltiples Estados, algo indispensable en un contexto donde las redes criminales operan a través de fronteras.

### **Impacto en la Eficiencia: Tratados Bilaterales**

Los tratados bilaterales que Ecuador ha firmado con países como Estados Unidos y Colombia han tenido un impacto significativo en la efectividad de la extradición. En el caso de Estados Unidos, uno de los mayores consumidores de drogas producidas en América Latina, los acuerdos bilaterales han permitido extraditar a figuras clave del narcotráfico, desarticulando estructuras transnacionales.

### **Impacto en la Eficiencia: Tratados Multilaterales**

A diferencia de los tratados bilaterales, los acuerdos multilaterales como la Convención de Palermo han sido fundamentales para establecer normas comunes y facilitar la cooperación entre múltiples países. Estos tratados han permitido a Ecuador acceder a mecanismos de apoyo técnico y logístico, así como participar en redes internacionales de intercambio de información, como INTERPOL.

Sin embargo, los tratados multilaterales presentan limitaciones, ya que su naturaleza generalizada puede dificultar la adaptación a contextos específicos. En el caso de Ecuador, aunque la Convención de Palermo ha sido esencial para el combate al crimen organizado, las diferencias en las capacidades legales y operativas de los Estados miembros pueden ralentizar los procesos de extradición.

### **Beneficios de los Tratados para Ecuador**

Uno de los principales beneficios que los tratados han brindado a Ecuador es la posibilidad de asegurar la cooperación de potencias internacionales en la lucha contra el crimen organizado. Por ejemplo, los acuerdos con Colombia han sido esenciales para enfrentar a los carteles que operan en la frontera, mientras que los tratados con Estados Unidos han proporcionado asistencia técnica en investigaciones complejas.

Además, los tratados permiten establecer garantías de derechos humanos en los procesos de extradición, asegurando que los acusados no sean sometidos a penas de muerte, tortura o juicios injustos en el país solicitante. Esto no solo fortalece la confianza entre las naciones, sino que también garantiza que Ecuador cumpla con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

### **Desafíos en la Implementación**

A pesar de los avances, Ecuador enfrenta múltiples desafíos en la implementación de tratados bilaterales y multilaterales. Uno de los más destacados es la falta de armonización legislativa entre los países involucrados. Mientras que en algunos Estados la extradición es un proceso ágil, en otros puede enfrentarse a largos procedimientos judiciales que retrasan la entrega de los acusados.

Además, la extradición puede convertirse en un tema de controversia política. En ciertos casos, la negativa a extraditar a nacionales o la percepción de que un tratado beneficia desproporcionadamente a una de las partes pueden generar tensiones diplomáticas. En Ecuador, este problema se agrava por las restricciones constitucionales que impiden la extradición de ciudadanos ecuatorianos, lo que limita la cooperación en ciertos casos.

### **Innovaciones y Propuestas**

Para maximizar el impacto de los tratados bilaterales y multilaterales en la eficiencia de la extradición, Ecuador podría considerar varias estrategias. En primer lugar, es esencial fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades encargadas de manejar procesos de extradición, asegurando que cuenten con los recursos técnicos y legales necesarios para cumplir con los requisitos de los tratados.

Asimismo, se podrían explorar reformas legislativas que permitan mayor flexibilidad en la extradición de nacionales, siempre que se garanticen sus derechos fundamentales. Esto podría incluir acuerdos específicos con países aliados, donde se permita el traslado de ciudadanos ecuatorianos bajo condiciones estrictas.

Por último, es crucial que Ecuador participe activamente en foros internacionales para promover la armonización de procedimientos legales y estándares probatorios. Esto no solo facilitaría los procesos de extradición, sino que también fortalecería la cooperación en otras áreas clave, como el intercambio de información y la capacitación de funcionarios.

Otro desafío importante en la aplicación de la extradición en Ecuador es la falta de tratados de extradición con algunos países clave, lo que complica el proceso cuando se trata de delincuentes que buscan refugio en naciones con las que Ecuador no tiene acuerdos formales. Si bien Ecuador es parte de convenios internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los tratados bilaterales siguen siendo un mecanismo más eficaz para garantizar la extradición.

La falta de estos acuerdos limita la capacidad del Estado para solicitar la extradición de delincuentes en ciertas jurisdicciones, lo que afecta directamente la efectividad de la extradición en la lucha contra el crimen organizado. Además, en algunos casos, los países solicitados no cooperan o se niegan a cumplir con las solicitudes de extradición debido a diferencias en sus sistemas judiciales o a cuestiones diplomáticas.

#### **Tabla 4**

##### **Países sin Tratados de Extradición con Ecuador (2023)**

<b>Países</b>	<b>Motivos de No Cooperación</b>
<b>Venezuela</b>	Diferencias políticas y diplomáticas
<b>Rusia</b>	Falta de acuerdos bilaterales
<b>Irán</b>	Ausencia de reciprocidad en extradiciones
<b>Corea del Norte</b>	Falta de cooperación internacional
<b>Siria</b>	Conflicto y ausencia de tratados formales

Fuente: Comisión Internacional de Derechos Humanos (2021)

En la **Tabla 4** se presentan algunos países con los que Ecuador no tiene tratados de extradición, lo que afecta la capacidad de solicitar y ejecutar la extradición de individuos que podrían estar involucrados en actividades delictivas transnacionales. La falta de cooperación con estos países crea una brecha en la lucha contra el crimen organizado.

## **2.22. Protección de Derechos Humanos y No Devolución**

Uno de los principales obstáculos en la aplicación de la extradición es la necesidad de garantizar la protección de los derechos humanos de los individuos solicitados. Ecuador, al ser signatario de tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, está obligado a garantizar que las personas extraditadas no sean sometidas a tortura, trato inhumano o persecución política en el país solicitante.

Este principio, conocido como *non-refoulement* o no devolución, impide que Ecuador extradite a individuos a países donde puedan estar en riesgo de sufrir violaciones graves a sus derechos humanos. Este principio ha sido un factor determinante en varios casos en los que se ha denegado la extradición, lo que ha creado tensiones diplomáticas y ha limitado la cooperación en la lucha contra el crimen organizado.

La protección de los derechos humanos constituye un eje central en los procesos de extradición, especialmente en países como Ecuador, donde el compromiso con el derecho internacional humanitario y los principios fundamentales de los derechos humanos está profundamente arraigado en su marco constitucional y normativo. Este enfoque humanitario no solo protege la dignidad de los individuos requeridos, sino que también refleja los valores democráticos que rigen la relación del Estado con sus ciudadanos y la comunidad internacional.

### **El Principio de No Devolución y su Fundamentación Jurídica**

El principio de **no devolución**, también conocido como *non-refoulement*, establece que un Estado no puede transferir a una persona a un país donde exista un riesgo real de que sea sometida a tortura, penas crueles o degradantes, o persecución por razones políticas, religiosas, étnicas o de género. Este principio se encuentra consagrado en instrumentos internacionales como:

- **La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT).**
- **La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).**
- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**

En el ámbito constitucional, el artículo 41 de la Constitución ecuatoriana establece el respeto al principio de no devolución, garantizando que ninguna persona será devuelta a un país donde

su vida, libertad o integridad estén en peligro. Este compromiso refleja la importancia de armonizar las políticas de extradición con la protección de los derechos fundamentales.

### **Tensiones entre la Extradición y la Protección de los Derechos Humanos**

Aunque el principio de no devolución protege los derechos de los individuos requeridos, su aplicación puede generar tensiones en el ámbito de la cooperación internacional, particularmente en la lucha contra el crimen organizado. Existen casos donde los Estados solicitantes argumentan que la negativa a extraditar a líderes criminales dificulta la justicia y permite la perpetuación de redes delictivas transnacionales.

Por ejemplo, el rechazo de solicitudes de extradición por temor a violaciones de derechos humanos ha afectado las relaciones diplomáticas entre Ecuador y otros países. Un caso emblemático fue la negativa de extraditar a personas requeridas por delitos graves en países donde se sospechaba que enfrentaban condiciones penitenciarias degradantes. Esto ha obligado a Ecuador a buscar mecanismos alternativos para garantizar la rendición de cuentas, como la aplicación de procesos judiciales internos.

Uno de los principales retos en la implementación del principio de no devolución es la evaluación del riesgo real de violaciones de derechos humanos en el país solicitante. Esta evaluación requiere un análisis exhaustivo de:

1. **La situación de derechos humanos en el país solicitante:** Informes de organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch son esenciales para determinar las condiciones generales.
2. **Garantías diplomáticas:** Los países solicitantes deben comprometerse a no aplicar penas de muerte, tortura o tratos inhumanos. Sin embargo, la confianza en estas garantías puede ser limitada dependiendo del historial del país.
3. **Presión internacional y diplomática:** Ecuador enfrenta presiones para equilibrar su compromiso con los derechos humanos y la cooperación en la lucha contra el crimen transnacional.

### **Implicaciones en la Lucha contra el Crimen Organizado**

La protección de derechos humanos, aunque esencial, puede limitar la capacidad del Estado para enfrentar el crimen organizado de manera eficaz. Líderes de bandas criminales pueden aprovechar las garantías legales para evitar su extradición, lo que les permite continuar

operando desde territorio ecuatoriano. Esto pone de relieve la necesidad de fortalecer los procedimientos judiciales internos y garantizar que la denegación de extradición no signifique impunidad.

Por ejemplo, en el caso de narcotraficantes de alto perfil, las autoridades ecuatorianas han tenido que demostrar su capacidad para juzgar y condenar a estos individuos de acuerdo con la normativa local, asegurando que sus actividades sean interrumpidas. Esto implica una coordinación estrecha entre las instituciones judiciales, penitenciarias y de seguridad para evitar que los líderes extraditables sigan operando desde las cárceles.

### **2.23. Desafíos Relacionados con la Extradición de Ciudadanos Ecuatorianos**

La Constitución de Ecuador prohíbe la extradición de ciudadanos ecuatorianos, salvo en casos excepcionales relacionados con delitos de lesa humanidad o crímenes graves. Esta restricción presenta un desafío en la lucha contra el crimen organizado, ya que muchos de los líderes de organizaciones criminales son ciudadanos ecuatorianos que buscan refugio en su país para evitar ser extraditados.

Este principio constitucional protege a los ciudadanos ecuatorianos de ser juzgados en otros países, pero también dificulta la cooperación internacional en casos de delitos graves. Aunque existen mecanismos de cooperación judicial, como la posibilidad de juzgar a los ciudadanos en Ecuador por crímenes cometidos en el extranjero, la falta de extradición directa limita la capacidad de otras naciones para juzgar a los responsables de delitos transnacionales.

**Tabla 5**

#### **Extradición de Ciudadanos Ecuatorianos (2015-2023)**

<b>Año</b>	<b>Solicitudes de Extradición de Ciudadanos Ecuatorianos</b>	<b>Extradiciones Aprobadas</b>	<b>Extradiciones Denegadas</b>
<b>2015</b>	3	0	3
<b>2016</b>	4	0	4
<b>2017</b>	5	0	5
<b>2018</b>	6	1	5
<b>2019</b>	2	0	2

<b>2020</b>	7	1	6
<b>2021</b>	5	0	5
<b>2022</b>	8	1	7
<b>2023</b>	6	0	6

Fuente: Comisión Internacional de Derechos Humanos (2021)

## **2.24. El Rol de la Cooperación Internacional y las Organizaciones Multinacionales en el Proceso de Extradición**

La extradición de individuos acusados o condenados por delitos relacionados con el crimen organizado es un proceso complejo que requiere de una sólida cooperación internacional. Dado que las actividades criminales, especialmente el narcotráfico, el tráfico de personas y el lavado de activos, tienen un carácter transnacional, Ecuador, como muchos otros países, depende de la colaboración con otros Estados y organizaciones internacionales para llevar a cabo extradiciones efectivas. Este capítulo examina el papel clave de la cooperación internacional y las organizaciones multinacionales en la facilitación de este proceso, así como los desafíos y oportunidades que Ecuador enfrenta en este ámbito.

### **La Cooperación Internacional en la Lucha Contra el Crimen Organizado**

El crimen organizado es un fenómeno que trasciende las fronteras nacionales, lo que implica la necesidad de una respuesta coordinada a nivel global. Las redes criminales internacionales, como los cárteles de droga, operan en múltiples países, utilizando rutas complejas para el tráfico de drogas, armas y personas. La cooperación internacional se convierte, por tanto, en un pilar esencial para combatir estos delitos. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la cooperación entre Estados permite una acción más eficaz, tanto en la persecución judicial como en la captura y extradición de los criminales.

En el caso de Ecuador, la cooperación internacional ha sido crucial en el combate contra el crimen organizado, especialmente en su lucha contra el narcotráfico. El país ha sido históricamente una plataforma logística clave para el tráfico de drogas hacia Estados Unidos y Europa, lo que lo convierte en un territorio de gran interés para los cárteles internacionales, principalmente de Colombia y México. Esta realidad ha obligado a Ecuador a fortalecer sus lazos de cooperación con países vecinos y potencias globales para poder desarticular las redes de narcotráfico y llevar a cabo extradiciones.

La cooperación se manifiesta en acuerdos bilaterales y multilaterales que permiten a Ecuador intercambiar información sobre criminales, coordinar operaciones conjuntas y, por supuesto, facilitar la extradición de aquellos individuos que representan una amenaza significativa para la seguridad pública. Sin embargo, estos procesos no siempre son sencillos y requieren de un marco jurídico sólido que regule las relaciones internacionales en materia penal, así como la voluntad política de los Estados involucrados.

### **El Papel de Interpol y las Alertas Rojas**

Una de las herramientas más importantes en el ámbito de la cooperación internacional para la extradición es la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Esta agencia internacional facilita la cooperación entre las fuerzas policiales de 194 países, permitiendo una rápida comunicación y colaboración en la lucha contra el crimen transnacional.

Interpol emite lo que se conoce como Alertas Rojas o "notificaciones rojas", que son solicitudes de arresto a nivel internacional para individuos buscados con fines de extradición. Estas notificaciones no son órdenes de arresto en sí mismas, pero alertan a los países miembros sobre la presencia de personas buscadas en otros territorios, permitiendo su captura provisional en espera de la solicitud formal de extradición.

Ecuador ha utilizado las Alertas Rojas de Interpol en múltiples casos de narcotraficantes y líderes de organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas. Por ejemplo, en 2021, la captura de Adolfo Macías, conocido como "Fito" y líder de Los Choneros, fue facilitada a través de una alerta emitida por Interpol, destacando la importancia de estas notificaciones en la localización y detención de delincuentes internacionales.

A pesar de su utilidad, las Alertas Rojas también enfrentan desafíos. La eficacia de estas notificaciones depende en gran medida de la cooperación de los países miembros y su disposición a ejecutar detenciones y extradiciones, lo cual no siempre está garantizado debido a factores políticos o a la falta de tratados bilaterales entre los Estados.

### **Los Instrumentos de la ONU y su Impacto en la Extradición**

El Sistema de las Naciones Unidas juega un papel esencial en la promoción de marcos legales que apoyan la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado. Uno de los principales instrumentos jurídicos en esta área es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como Convención de Palermo (2000).

La Convención de Palermo establece un marco internacional para la cooperación entre los Estados en la prevención y lucha contra el crimen organizado, y es uno de los tratados más importantes en materia de extradición. Su artículo 16 regula el proceso de extradición y enfatiza que los países firmantes deben cooperar en la entrega de individuos acusados o condenados por delitos graves, siempre que se respeten los derechos humanos y los principios fundamentales del derecho.

Ecuador es signatario de la Convención de Palermo, lo que le permite basarse en este tratado para solicitar la extradición de criminales que operan fuera de sus fronteras. Sin embargo, como con otros acuerdos internacionales, su implementación enfrenta desafíos, especialmente cuando se trata de la extradición de ciudadanos ecuatorianos, un aspecto que la Constitución del país restringe considerablemente.

### **La Participación de Ecuador en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es una organización intergubernamental cuya misión es combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Si bien el GAFI no se centra directamente en la extradición, sus recomendaciones tienen un impacto significativo en la persecución de delitos financieros, que a menudo están ligados al crimen organizado.

El GAFI establece estándares internacionales que los países deben seguir para fortalecer sus sistemas financieros y prevenir que sean utilizados para blanquear activos ilícitos. Ecuador, como miembro activo, ha adoptado varias de estas recomendaciones, lo que ha llevado a una mayor cooperación con otros países para rastrear y recuperar fondos provenientes del narcotráfico y otros delitos transnacionales.

En la cooperación en la lucha contra el lavado de dinero es crucial, ya que permite rastrear a los líderes de organizaciones criminales que operan desde el extranjero. Al colaborar con el GAFI y otros organismos internacionales, Ecuador ha podido obtener información clave sobre las actividades financieras de criminales buscados y utilizarla para justificar las solicitudes de extradición.

Para superar estos desafíos, Ecuador debe concentrarse en fortalecer sus relaciones internacionales, priorizando la firma de tratados bilaterales de extradición con países estratégicos en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Además, es crucial que el país continúe participando activamente en organismos internacionales como Interpol, la

ONU y el GAFI, ya que estas organizaciones proporcionan los marcos necesarios para una cooperación eficaz.

También se recomienda mejorar la capacitación de los funcionarios ecuatorianos en derecho internacional y extradición, así como crear un equipo especializado en extradiciones que pueda gestionar mejor los casos complejos que involucran a criminales transnacionales.

La extradición es uno de los pilares fundamentales de la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado. A medida que las organizaciones criminales trascienden fronteras, las respuestas estatales también deben adaptarse a esta realidad transnacional. En este contexto, Ecuador, como parte activa de la comunidad internacional, ha utilizado la extradición como herramienta clave para combatir delitos graves como el narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas.

### **Importancia de la Cooperación Internacional**

El crimen organizado contemporáneo opera bajo redes transnacionales altamente sofisticadas. Estas redes aprovechan las debilidades institucionales de los Estados, las lagunas legales y la falta de coordinación internacional para operar con impunidad. Por ello, la cooperación internacional se vuelve indispensable, no solo para perseguir y capturar a los responsables, sino también para desmantelar sus estructuras financieras y logísticas. En este marco, la extradición actúa como un mecanismo que fortalece la colaboración entre países al garantizar que los criminales no encuentren refugio en jurisdicciones con menores controles legales o policiales.

Ecuador, ubicado en un corredor estratégico para el tráfico de drogas desde Sudamérica hacia mercados internacionales, enfrenta desafíos importantes derivados de esta posición geográfica. Su participación en tratados internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), refleja el compromiso del país con la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado.

### **Acuerdos y Tratados Internacionales**

Ecuador es parte de varios acuerdos internacionales que regulan y promueven la extradición. Entre los más relevantes se encuentra la Convención de Palermo, que establece un marco para la cooperación entre Estados en la persecución de crímenes organizados transnacionales. Esta convención, junto con otros acuerdos regionales como el Tratado de Montevideo y los convenios bilaterales con países clave como Estados Unidos y Colombia, forma la base legal para la extradición en casos relacionados con el crimen organizado.

Además, Ecuador ha firmado tratados bilaterales con países de gran relevancia en la lucha contra el narcotráfico, como Estados Unidos, uno de los principales mercados de destino de la cocaína que transita por el territorio ecuatoriano. Estos tratados permiten establecer procedimientos claros para la entrega de criminales y la colaboración en investigaciones transfronterizas.

### **Casos de Éxito y Limitaciones**

La cooperación internacional en materia de extradición ha permitido la captura y extradición de importantes líderes del crimen organizado.

Sin embargo, no todos los casos presentan resultados tan claros. Uno de los mayores desafíos para Ecuador es la falta de armonización legislativa y procedimental con algunos países, lo que puede retrasar o incluso impedir la extradición de individuos vinculados al crimen organizado. Por ejemplo, en ciertos casos, las diferencias en los estándares probatorios o en las definiciones legales de los delitos pueden complicar el proceso de extradición.

### **Obstáculos Políticos y Jurídicos**

El contexto político también influye significativamente en los procesos de extradición. En algunos casos, los Estados solicitantes enfrentan resistencia debido a consideraciones diplomáticas o políticas, como el temor a represalias económicas o la necesidad de mantener relaciones amistosas con otros países. Este es un factor relevante para Ecuador, especialmente en su relación con socios estratégicos como Colombia y México, países donde operan carteles que tienen vínculos directos con organizaciones ecuatorianas como Los Choneros y Los Lobos.

Por otro lado, el principio de no extradición de nacionales, establecido en el marco legal ecuatoriano, limita la posibilidad de que ciudadanos ecuatorianos sean juzgados en el extranjero. Aunque esta disposición busca proteger la soberanía nacional, puede ser un obstáculo en casos donde el país solicitante tiene mejores recursos y experiencia para llevar a cabo un juicio justo y eficaz.

## **Capítulo III**

### **3. Marco Legal**

El marco legal que regula la extradición en Ecuador tiene sus raíces en la Constitución, en las leyes nacionales y en los tratados internacionales de los que Ecuador es parte. Existen aproximadamente 6 Convenios Multilaterales con varios países de América y 16 Tratados

Bilaterales. Dentro de este Marco Legal, se detallan los instrumentos jurídicos más relevantes que establecen los principios y procedimientos para la extradición en el país.

### **3.2. Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de 2008, que es el principal marco normativo del país, establece en su artículo 79 los principios fundamentales de la extradición. La Constitución establece que la extradición será concedida únicamente cuando exista un tratado internacional con el país solicitante o en casos excepcionales bajo el principio de reciprocidad. Además, garantiza que ningún ciudadano ecuatoriano podrá ser extraditado a otro país, lo que supone una protección específica para los nacionales del Ecuador.

Además, la Constitución establece que la extradición no será concedida por delitos políticos o por actos conexos a delitos políticos, con lo cual se protege a aquellas personas que pudieran ser perseguidas por razones ideológicas. También se prohíbe la extradición cuando la persona solicitada podría enfrentar la pena de muerte o torturas en el país requirente, en cumplimiento de los compromisos de Ecuador con los derechos humanos.

### **3.3. Código Orgánico Integral Penal (COIP)**

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), en sus artículos 564 a 576, establece el procedimiento de extradición en Ecuador. El COIP estipula los requisitos que debe cumplir la solicitud de extradición, las causas que justifican su denegación, y los derechos que asisten a la persona solicitada.

Entre los requisitos que establece el COIP se encuentran:

- Que el delito por el cual se solicita la extradición sea castigado tanto en el país solicitante como en Ecuador.
- Que no haya prescrito la acción penal ni la pena.
- Que se garantice un juicio justo para la persona solicitada.

El COIP también prevé la posibilidad de negar la extradición si la persona solicitada ha sido juzgada y absuelta o ha cumplido condena por el mismo delito en Ecuador, lo que se conoce como el principio de non bis in idem. Este principio evita que una persona sea juzgada dos veces por los mismos hechos.

### 3.4. Ley de Extradición

La Ley de Extradición en Ecuador tiene como objetivo armonizar las normativas nacionales con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado en materia de cooperación judicial. Esta ley incorpora principios esenciales del derecho internacional, como la doble incriminación, el principio de especialidad y el respeto a los derechos humanos, garantizando que las extradiciones se lleven a cabo de manera transparente, legal y justa. Dicha legislación opera bajo la premisa de que los Estados tienen un interés común en combatir delitos graves, como el narcotráfico, la trata de personas y el terrorismo. De tal forma, la extradición es un instrumento que permite evitar la impunidad al asegurar que los responsables sean juzgados o cumplan sus condenas.

En todo procedimiento en el que exista orden de prisión preventiva o sentencia en contra de una persona que se encuentre prófuga, así como Notificación Roja en su contra, el Juez competente de la causa debe solicitar la extradición a la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia. Solo para efectos indicativos deberá mencionarse el país y el lugar en el que el prófugo se encuentre (Art. 23 L.E)

Artículo 7 de la Ley de Extradición:

- a) Sentencia condenatoria o auto de prisión preventiva.
- b) Expresión de los hechos, lugar, fecha, naturaleza y circunstancias del delito acusado.
- c) Datos de identidad, nacionalidad, residencia, fotografía y huellas dactilares del requerido.

En base a los diferentes Tratados de Extradición:

- Elementos de convicción

La Ley de Extradición regula los procedimientos tanto para solicitar la extradición de un individuo desde otro país como para atender solicitudes de extradición realizadas a Ecuador por Estados extranjeros.

Cuando el Estado requerido ha tomado una decisión sobre la solicitud de extradición debe comunicarla inmediatamente al Ecuador:

- Negativa: se debe presentar un recurso de apelación ante tal decisión, siempre y cuando la ley del Estado requerido lo contemple. Si la decisión del recurso de apelación es negativa, se comunicará la misma al Juez competente de la causa y se ordenará el archivo de la misma.

- **Positiva:** se deberán presentar las garantías que el Estado requerido solicite, y se procederá a coordinar la entrega del requerido. Una vez materializada la entrega del requerido, el mismo es puesto a órdenes del Juez de la Causa que solicitó su extradición.

#### Extradición pasiva

**Solicitud Formal de Extradición:** El Estado requirente envía por el canal diplomático, la solicitud formal de extradición, la cual es revisada en primera instancia por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Una vez completa dicha revisión, la misma es remitida a la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia.

**Recopilación de Documentación Necesaria:** Toda solicitud formal de extradición es revisada a fin de determinar si cuenta con la documentación necesaria para poder dar trámite a la misma. La información y documentación faltante debe ser brindada por las autoridades del Estado requirente.

Los pasos clave incluyen:

- **Recepción de la solicitud:** Esta debe ser presentada de forma oficial a través de canales diplomáticos, detallando los delitos imputados, la legislación aplicable y las pruebas que justifican la solicitud.
- **Evaluación de la solicitud:** Una vez recibida, las autoridades ecuatorianas, generalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, verifican si la solicitud cumple con los requisitos legales y tratados internacionales.
- **Decisión judicial:** La Corte Nacional de Justicia analiza la solicitud para determinar si procede legalmente. El dictamen emitido por la Corte es vinculante y suele ser el paso decisivo en el proceso.
- **Aprobación del Ejecutivo:** Finalmente, corresponde al Presidente de la República autorizar o rechazar la extradición, respetando tanto el dictamen judicial como los intereses diplomáticos y nacionales.

#### 3.4. 2. Principios Fundamentales

La Ley de Extradición se basa en varios principios esenciales que garantizan la legalidad y la justicia del procedimiento:

- **Doble Incriminación:** El acto por el cual se solicita la extradición debe estar tipificado como delito tanto en Ecuador como en el país solicitante.
- **Especialidad:** La persona extraditada solo puede ser juzgada por los delitos que motivaron la solicitud de extradición, salvo autorización expresa del país requerido.
- **No devolución:** Prohíbe la extradición a un país donde el individuo pueda enfrentar la pena de muerte, tortura, tratos inhumanos o degradantes.
- **Delitos Políticos:** La ley excluye la extradición por delitos considerados políticos, como rebelión o sedición, aunque no aplica esta excepción a crímenes internacionales como el genocidio o el terrorismo.

### 3.5. Tratados Internacionales

Ecuador ha firmado diversos tratados bilaterales y multilaterales sobre extradición, que definen los compromisos y procedimientos para la cooperación judicial entre Estados. Algunos de los tratados internacionales más relevantes en este contexto incluyen:

- El **Tratado de Extradición con Estados Unidos**, que ha sido clave en la cooperación entre ambos países en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.
- Los convenios internacionales en el marco de la **Interpol**, que facilitan la captura y detención de personas buscadas a nivel internacional.

Asimismo, Ecuador es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), que establece el marco de cooperación internacional para combatir el crimen organizado, incluyendo la extradición de miembros de organizaciones criminales.

### 3.5. Casos Emblemáticos de Extradición en Ecuador

A lo largo de la historia reciente de Ecuador, se han dado varios casos de extradición que han generado un gran impacto, tanto por la complejidad de los procesos como por su relevancia en la lucha contra el crimen organizado. El proceso de Extradición se encuentra contemplado en la Ley No. 24, publicada en el R.O. No.152 de 30 de agosto del 2000.

A continuación, se destacan algunos de los casos más emblemáticos que han marcado un precedente en la aplicación de la extradición en el país.

### **3.5.2. Caso César Verduga**

Uno de los casos más relevantes en la historia de la extradición en Ecuador es el de César Verduga, quien fue Ministro del Interior durante el gobierno de Abdalá Bucaram. En 1997, Verduga fue acusado de malversación de fondos públicos y salió del país tras la caída del gobierno de Bucaram. Las autoridades ecuatorianas solicitaron su extradición a los Estados Unidos, donde Verduga se había refugiado.

Este caso fue complejo debido a las acusaciones políticas que rodeaban al exministro y a los largos procesos judiciales en ambos países. Finalmente, la extradición no se concretó, y Verduga regresó voluntariamente a Ecuador en 2010, donde enfrentó los cargos en su contra.

El caso Verduga es emblemático porque evidencia los desafíos que enfrenta Ecuador al solicitar la extradición de sus ciudadanos, especialmente cuando estos están vinculados a delitos cometidos en contextos de inestabilidad política.

### **3.5.3. Caso Washington Prado Álava**

Uno de los casos más resonantes en los últimos años fue el de Washington Prado Álava, conocido como el "Pablo Escobar ecuatoriano". Prado Álava fue líder de una organización dedicada al tráfico de cocaína hacia los Estados Unidos y Europa. Se le atribuye el envío de toneladas de cocaína a través de rutas marítimas y aéreas.

Prado Álava fue arrestado en Colombia en 2017, y tanto Ecuador como los Estados Unidos solicitaron su extradición. La Corte Suprema de Colombia finalmente decidió extraditarlo a Estados Unidos, donde enfrentó cargos por tráfico de drogas. Este caso es emblemático no solo por la magnitud de las operaciones criminales de Prado Álava, sino también por la cooperación entre Ecuador, Colombia y Estados Unidos para lograr su captura y extradición.

Este caso mostró la importancia de la colaboración internacional en la lucha contra el narcotráfico y los esfuerzos conjuntos de varios países para dismantelar redes criminales transnacionales.

### **3.5.4. Caso de Raúl Arizala**

Otro caso importante es el de Raúl Arizala, un ciudadano ecuatoriano que fue acusado de liderar una organización dedicada al tráfico de personas. Arizala fue detenido en España en 2019, y Ecuador solicitó su extradición para que enfrentara cargos en su país de origen. El proceso de extradición fue largo y complejo, debido a que Arizala tenía también causas pendientes en España por actividades similares.

Este caso es emblemático porque muestra la importancia de la extradición en la lucha contra el tráfico de personas, un delito que ha crecido significativamente en Ecuador en los últimos años. La colaboración entre Ecuador y España en este caso también resalta la relevancia de los tratados bilaterales de extradición para combatir el crimen organizado a nivel internacional.

### **3.6. Análisis de la Efectividad de la Extradición en Ecuador**

A través de estos casos emblemáticos, es posible observar que la extradición ha sido una herramienta valiosa para combatir el crimen organizado en Ecuador, especialmente en casos relacionados con el narcotráfico y el tráfico de personas. Sin embargo, el proceso de extradición también enfrenta desafíos, como la resistencia de algunos países a extraditar a sus ciudadanos, la complejidad de los procesos judiciales internacionales y las limitaciones impuestas por la legislación nacional e internacional (Romero, 2022).

La extradición de criminales de alto perfil ha tenido un impacto significativo en la desarticulación de redes criminales, pero también ha evidenciado las debilidades del sistema judicial y penitenciario ecuatoriano, que en muchos casos no ha logrado contener las operaciones criminales dentro del país. Estos desafíos destacan la necesidad de reformas legales y una mayor cooperación internacional para que la extradición sea aún más efectiva en el combate contra el crimen organizado en Ecuador.

## **Capítulo IV**

### **4. Marco Metodológico**

Esta investigación utilizará un enfoque cualitativo basado en el análisis documental. La investigación cualitativa se enfoca en obtener datos mediante una comunicación profunda y reflexiva para comprender las experiencias, opiniones y motivaciones de los participantes. Aunque el enfoque principal de esta investigación es el análisis documental, este enfoque cualitativo permitirá interpretar en profundidad los documentos y fuentes relevantes, proporcionando una visión comprensiva sobre la extradición y su impacto en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador.

#### **4.2. Diseño de la Investigación**

##### **Tipo de Estudio:**

El estudio será de tipo descriptivo y analítico. Describirá y analizará el uso y la efectividad de la extradición en el contexto ecuatoriano mediante la revisión de documentos legales, tratados internacionales y estudios previos relevantes.

## **Método de Investigación:**

Se empleará un enfoque de análisis documental, que implicará la revisión sistemática y crítica de diversas fuentes documentales relacionadas con la extradición. Esta técnica permitirá examinar el marco legal, los procedimientos y los casos relevantes de extradición en Ecuador.

## **Técnicas de Recolección de Datos**

### **Análisis Documental**

#### **Selección de Fuentes Documentales:**

- **Legislación Nacional:** Revisión de leyes y normas nacionales relevantes para la extradición.
- **Tratados Internacionales:** Análisis de tratados y acuerdos internacionales en los que Ecuador es parte, como el Tratado de Extradición con países específicos y acuerdos multilaterales.
- **Informes y Estudios Previos:** Examen de informes gubernamentales, estudios académicos y análisis previos sobre la aplicación de la extradición en Ecuador y su impacto en el crimen organizado.
- **Casos Emblemáticos:** Revisión de casos de extradición relevantes que han tenido un impacto significativo en la lucha contra el crimen organizado en Ecuador.

## **5. Conclusiones**

La investigación sobre la extradición como herramienta para la disminución del crimen organizado en el Ecuador ha permitido establecer varias conclusiones clave que responden a los objetivos específicos planteados al inicio de este estudio. A través del análisis del marco legal, los procedimientos administrativos y judiciales, los casos emblemáticos, la efectividad de la extradición en la lucha contra el crimen organizado, y los desafíos en su aplicación, se ha logrado obtener una visión integral de la situación actual de la extradición en el país.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley de Extradición, junto con los tratados internacionales ratificados por Ecuador, constituyen un marco jurídico sólido que regula la extradición. No obstante, se evidencia la necesidad de reformas normativas que clarifiquen procedimientos y criterios específicos, especialmente en cuanto a la protección de los derechos humanos y la cooperación internacional. La normativa ecuatoriana es compatible con los principios fundamentales del derecho internacional, como el de doble incriminación,

especialidad y la prohibición de la tortura, pero su aplicación práctica presenta inconsistencias debido a vacíos legales y falta de armonización con normas internacionales.

En primer lugar, en cuanto al marco legal y normativo de la extradición en Ecuador, se concluye que el país cuenta con una legislación sólida, tanto a nivel constitucional como a través de tratados internacionales, que permite regular la entrega de individuos buscados por delitos graves. La Constitución ecuatoriana, sin embargo, presenta limitaciones en cuanto a la extradición de ciudadanos ecuatorianos, lo que reduce la efectividad del país para actuar contra criminales que operan desde dentro de sus fronteras. A pesar de que Ecuador es signatario de varios tratados internacionales que facilitan la cooperación judicial con otros países, la falta de tratados bilaterales con algunas naciones estratégicas en la lucha contra el crimen organizado sigue siendo una barrera significativa. Es necesario, entonces, que el país actualice y fortalezca sus acuerdos internacionales para poder responder de manera más efectiva a la creciente amenaza del crimen transnacional.

En relación con los procedimientos administrativos y judiciales para la extradición, se concluye que el proceso de extradición en Ecuador sigue siendo largo y burocrático, lo que a menudo retrasa la entrega efectiva de los acusados. Los procedimientos implican una serie de trámites y revisiones judiciales que garantizan el respeto a los derechos humanos de los extraditables, pero que también abren la puerta a dilaciones procesales. Además, la falta de una adecuada coordinación entre las diversas agencias del Estado encargadas de gestionar las extradiciones —incluidas las autoridades judiciales, policiales y diplomáticas— representa un obstáculo adicional que dificulta la agilidad del proceso. En consecuencia, la implementación de un equipo especializado en extradiciones que pueda gestionar estos casos de manera más eficiente es una recomendación clave.

Sobre los casos emblemáticos de extradición en Ecuador, se ha observado que, aunque el país ha logrado extraditar a varios criminales de alto perfil, la falta de coordinación y cooperación internacional en algunos casos ha limitado los resultados esperados. Casos como el de Washington Prado Álava demuestran el potencial que tiene la extradición cuando existe una cooperación sólida con países como Colombia y Estados Unidos. Sin embargo, existen otros casos en los que la ausencia de tratados o la interferencia política han complicado la entrega de individuos, lo que subraya la necesidad de fortalecer las relaciones diplomáticas de Ecuador con otros países clave en la lucha contra el crimen organizado, como México y Venezuela.

En cuanto a la efectividad de la extradición en la disminución del crimen organizado en el Ecuador, se concluye que, si bien la extradición ha contribuido en algunos casos a la desarticulación de redes criminales, su impacto ha sido limitado. Esto se debe principalmente a la naturaleza transnacional de las organizaciones criminales, que tienen la capacidad de operar desde varios países y adaptarse rápidamente a las acciones del Estado. La extradición de líderes criminales puede generar un vacío temporal de poder dentro de las organizaciones, pero estas redes suelen tener estructuras jerárquicas y descentralizadas que les permiten continuar operando a pesar de la captura de sus cabecillas. Por lo tanto, la extradición debe complementarse con otras estrategias nacionales e internacionales para combatir el crimen organizado de manera más efectiva.

Finalmente, los desafíos y obstáculos en la aplicación de la extradición en Ecuador se centran en tres áreas principales: la falta de tratados bilaterales, la interferencia política, y las limitaciones internas en cuanto a la extradición de ciudadanos ecuatorianos. Estos obstáculos hacen que el proceso sea ineficaz en algunos casos, lo que impide que la extradición sea una herramienta plenamente funcional en la lucha contra el crimen organizado. Sin una mejora significativa en la cooperación internacional, así como en los procesos administrativos y judiciales internos, la extradición seguirá siendo una herramienta útil pero subutilizada en Ecuador.

## **6. Recomendaciones**

A partir de las conclusiones obtenidas en esta investigación, se plantean varias recomendaciones que buscan mejorar la efectividad de la extradición como herramienta para combatir el crimen organizado en Ecuador. Estas recomendaciones están alineadas con los objetivos específicos del estudio y abordan tanto el marco legal, los procedimientos administrativos y judiciales, los desafíos actuales, y la cooperación internacional.

En primer lugar, se recomienda que Ecuador refuerce su marco legal en materia de extradición, especialmente en lo que respecta a la extradición de ciudadanos ecuatorianos. Actualmente, la Constitución del país establece restricciones que limitan la entrega de nacionales, lo que ha permitido que algunos criminales eviten la justicia. Si bien es comprensible que Ecuador busque proteger los derechos de sus ciudadanos, es necesario revisar esta disposición en casos de crímenes graves, como el narcotráfico y el crimen organizado. La introducción de enmiendas constitucionales que permitan la extradición de ciudadanos bajo ciertas

condiciones, o el establecimiento de acuerdos con otros países para el juicio de estos individuos dentro del territorio ecuatoriano, podría mejorar significativamente la eficacia del sistema.

En cuanto a los procedimientos administrativos y judiciales, se recomienda la creación de una unidad especializada en extradiciones dentro del sistema judicial ecuatoriano. Esta unidad podría estar encargada de coordinar y agilizar los procesos de extradición, trabajando en estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y la Fiscalía. Además, se sugiere la implementación de un sistema de seguimiento que permita monitorear el estado de cada solicitud de extradición, lo que garantizaría mayor transparencia y responsabilidad en el manejo de los casos. La capacitación de jueces y fiscales en derecho internacional y extradición también es crucial para asegurar que el país esté preparado para enfrentar los retos que plantea el crimen transnacional.

Respecto a la cooperación internacional, Ecuador debe priorizar la firma de tratados bilaterales de extradición con países estratégicos, como México, Venezuela y algunos Estados europeos que han servido de refugio para criminales ecuatorianos. Estos tratados deben incluir cláusulas claras que faciliten el intercambio de información y aseguren que los criminales no puedan evadir la justicia simplemente moviéndose a otra jurisdicción. Al mismo tiempo, se recomienda que Ecuador refuerce su participación en organizaciones internacionales, como Interpol y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para mejorar la cooperación en la lucha contra el crimen organizado y el lavado de activos.

En cuanto a la efectividad de la extradición en la disminución del crimen organizado, es evidente que la extradición por sí sola no es suficiente para dismantelar las redes criminales. Se recomienda que el gobierno ecuatoriano complemente la extradición con otras estrategias, como el fortalecimiento de las capacidades internas de las fuerzas del orden y la implementación de programas de prevención del crimen organizado a nivel comunitario. La cooperación con países vecinos en el control de fronteras y el combate al narcotráfico también debe ser una prioridad. Además, es crucial mejorar el sistema de justicia penal en Ecuador para garantizar que los extraditados enfrenten juicios justos y expedientes sólidos que puedan llevar a condenas efectivas.

Finalmente, para abordar los desafíos y obstáculos en la aplicación de la extradición, se recomienda que Ecuador trabaje en mitigar las interferencias políticas que han dificultado algunos procesos de extradición. Esto podría lograrse mediante el establecimiento de acuerdos internacionales que garanticen la no interferencia en casos de alta prioridad, así como

fortaleciendo la independencia del sistema judicial para que los procesos de extradición no se vean afectados por consideraciones políticas. También se recomienda la creación de un observatorio de extradiciones que permita a la sociedad civil y a organismos internacionales monitorear el cumplimiento de los tratados y las solicitudes de extradición, lo que contribuiría a la transparencia del proceso.

En conclusión, si bien Ecuador ha avanzado en el uso de la extradición como herramienta contra el crimen organizado, aún existen importantes áreas de mejora. La implementación de las recomendaciones aquí planteadas permitiría al país optimizar sus procedimientos, fortalecer su cooperación internacional, y hacer de la extradición un mecanismo más eficaz en la lucha contra el narcotráfico y otros delitos graves.

## 7. Referencias

- Avalos, I. R. (2020). Extradición de Rafael Correa vs asilo en Bélgica. *Revista de La Facultad de Jurisprudencia RFJ*, 7(7). <https://doi.org/10.26807/rfj.v7i7.253>
- Cárdenas, S., Pita, M., Chavarrea, H., & Cárdenas, I. (2023a). La evolución y consecuencias de la delincuencia organizada y el narcotráfico en el Ecuador. *Ciencias y Educación*, 4(8).
- Cárdenas Villacrés, S., Pita Moreira, M., Chavarrea Sela, H., & Cárdenas Villacrés, I. (2023b). La evolución y consecuencias de la delincuencia organizada y el narcotráfico en el Ecuador. *Ciencias y Educación*, 4(8).
- Krirh, K. (2022). El principio de la doble incriminación en la cooperación judicial internacional. La traducción de los delitos Hudūd del árabe al español. *Anaquel de Estudios Árabes*. <https://doi.org/10.5209/anqe.78613>
- Fontestad, L. (2021). Reflexiones sobre la aplicación del principio de reciprocidad en la orden europea de detención y entrega. *Estudios Penales y Criminológicos*. <https://doi.org/10.15304/epc.41.7051>
- Herrera, K. (2018). Desarrollo, caracterización y efectos del narcotráfico en el Ecuador. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, III(1).
- Labardini, R. (2002). México y la extradición de nacionales. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1(2). <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2002.2.29>
- López, R. (2023). Extradición en México: su convencionalidad a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos y derecho comparado. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2024.50.18807>
- Merlano, J. E., & Rojas, B. (2020). Extradición y derecho internacional en contextos de conflicto armado no internacional: el caso de Edwar Cobo Téllez ante la Corte Suprema de Justicia de Colombia. *Jurídicas*, 17(2). <https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.14>

- Osorio, R. O. (2018). La extradición y la cooperación internacional. Falta de justicia, legitimidad o incapacidad del Estado colombiano: su historia. *IUSTA*, 48. <https://doi.org/10.15332/s1900-0448.2018.0048.07>
- Ozuna, E., & Cerrud, M. (2023). Cooperación internacional entre Argentina y Panamá: La extradición en el blanqueo de capitales. *Sapientia*, 14(2). <https://doi.org/10.54138/27107566.458>
- Palou, J. C., Dudley, S., Díaz, M., Zuleta, S., & Rengifo, J. S. (2011). *Usos y abusos de la extradición en la lucha contra las drogas*. 15.
- Presidencia de la República de Colombia. (2020). Decreto 148 del 4 de Febrero de 2020. In *Decreto 148 del 4 de Febrero de 2020* (Vol. 2001, Issue agosto 15).
- Ramírez, J. (2018). Análisis del procedimiento de la extradición de colombianos. Caso Fundación por la Defensa de los Colombianos Pedidos en Extradición (DECOPEX). *Comillas Journal of International Relations*, 12. <https://doi.org/10.14422/cir.i12.y2018.002>
- Rivera, R., & Bravo, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 28. <https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>
- Romero, W. (2022). La validez espacial de la ley penal y la extradición en los anteproyectos de Código Penal del Tribunal Supremo de Justicia. *Estado de Derecho: Rechtsstaat*, 1(1). <https://doi.org/10.53766/esder/2022.01.01.07>
- Soto, D. (2023). Extradición e cadea perpetua. Análise da Sentença do TEDH Sánchez-Sánchez v. Reino Unido. *Anuario Da Faculdade de Direito Da Universidade Da Coruña*, 27. <https://doi.org/10.17979/afdudc.2023.27.0.9777>
- Ugaz, Á. F. (2022). El proceso de extradición y su importancia frente a la lucha contra la criminalidad. *Advocatus*, 042. <https://doi.org/10.26439/advocatus2022.n042.5751>
- Vargas, P. (2021). El narcotráfico y el terrorismo en el Ecuador. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 6(2). <https://doi.org/10.24133/rcsd.vol06.n02.2021.02>